

**FAFE**

**Evaluación Específica del Desempeño con  
Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión**

**Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de  
las Entidades Federativas**

**Ejercicio Fiscal 2016**

**OCTUBRE  
2017**





# **Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF” Ejercicio Fiscal 2016**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**







## Resumen Ejecutivo

En los últimos años, la transparencia y rendición de cuentas ha sido un tema de alta demanda en el país. De acuerdo con las principales reformas a las leyes del gasto, la evaluación es la herramienta que permite mejorar las acciones en el diseño e implementación de políticas y/o programas públicos, así como en cada una de las brechas que se encuentran en el ciclo de las políticas públicas; además, facilita la asignación, distribución y redistribución de los recursos públicos, e incrementa la calidad del gasto público.

La presente Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio Fiscal 2016, busca contribuir con elementos sustentados, mediante el análisis de cinco capítulos que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, Resultados y Ejercicio de los Recursos, y Aspectos Susceptibles de Mejora, con el fin de mejorar el desempeño del mismo, así como la orientación para el logro de resultados.

El Ente Público Responsable de los Recursos del FAFEF, es la Dirección de Obra Pública y Gasto Social que pertenece a la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del estado de Querétaro, quién proporcionó la información de gabinete para la evaluación de los cinco capítulos antes citados.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene por objeto *“Fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman mediante su normatividad aplicable (Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal)”*; en tanto que, el objetivo estratégico es *“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”*.

Para el ejercicio fiscal 2016, se le asignó al estado de Querétaro por concepto del FAFEF la cantidad de \$441, 640,703 (Cuatrocientos cuarenta y un millones, seiscientos cuarenta mil setecientos tres pesos) dirigidos a los siguientes tipos de proyectos, de acuerdo con la normatividad aplicable: Transporte y Vialidades; Agua y saneamiento; Urbanización; Comunicaciones; Cultura y turismo; Seguridad; Educación; Deporte; Construcción de la 1era. etapa del nuevo panteón municipal en el Municipio de Ezequiel Montes; Aportación Estatal al Fondo de Fomentación a la Investigación y Tecnológica de CONACYT; Pago de Deuda Pública; Digitalización de Archivo documental; Adquisición de Estaciones Totales; Adquisición de Drones; Adquisición de Equipo de Cómputo; y Vuelo fotogramétrico digital.

De lo anterior, se realizaron 120 proyectos, mediante las siguientes Ejecutoras de los recursos del FAFEF: Comisión Estatal de Agua (CEA); Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ); Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ); Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ); Presidencia Municipal (P.M.) de Ezequiel Montes; Presidencia Municipal de Querétaro; Presidencia Municipal de Amealco de Bonfil; Presidencia Municipal de Colón; Presidencia Municipal de Arroyo Seco; Presidencia Municipal de



Cadereyta De Montes; Presidencia Municipal de El Marqués; Presidencia Municipal de Huimilpan; Presidencia Municipal de Jalpan de Serra; Presidencia Municipal Landa de Matamoros; Presidencia Municipal de Pedro Escobedo; Presidencia Municipal de Peñamiller; Presidencia Municipal de Pinal de Amoles; Presidencia Municipal de San Joaquín; Presidencia Municipal de Tequisquiapan; Presidencia Municipal de Toluca; Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro (SDUOP); Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro (Sec. Gob.); Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU); y Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).

Los principales hallazgos de esta Evaluación Específica del Desempeño del FAFEF identificados en el análisis de los capítulos que argumentan la respuesta a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia, son los siguientes:

- Para el ejercicio fiscal 2015, las metas programadas en los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad se cumplieron al 100%, según el informe definitivo capturado en el Sistema del Formato Único (SFU); y en el ejercicio fiscal 2016, los resultados indican que se alcanzaron todas las metas, de tal forma que, a nivel de Propósito, el Índice de Fortalecimiento Financiero alcanzó el 111.82% y el Índice de Impulso al Gasto de Inversión alcanzó el 99.78%; en tanto que a nivel de Componente se advierte que el porcentaje de avance en las metas se logró el 100%. Por tanto, se destaca que los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro se aplicaron en los destinos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos se destinaron a lo normado en las fracciones I, II, III, IV y VI del Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, devengándose en su totalidad.
- Se realizaron 120 proyectos mediante 24 ejecutoras de gasto. La tipología de bienes y servicios que se financiaron fue hacia los rubros de Transporte y Vialidad, Agua y Saneamiento, Urbanización, Comunicaciones, Cultura y Turismo, Seguridad, Educación, Deporte, Modernización Registral, Pago de Deuda Pública, entre otros; se destaca que, los tipos de proyectos cumplieron con los destinos que marca el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- La evolución de la cobertura de atención en población no se determinó, ya que los recursos del FAFEF son destinados de acuerdo con los rubros de gasto que se establecen en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales tienen por objeto el fortalecimiento de las entidades federativas. En ese sentido, se realizaron 120 proyectos mediante 24 Ejecutoras beneficiarias (áreas de enfoque), lo que representó una variación porcentual de 13.20% entre el ejercicio fiscal 2016 y 2015, lo que resultó que se adicionaran dos ejecutoras más con 14 proyectos respecto del 2015.
- Se observa que en el 2015 el porcentaje del presupuesto devengado fue del 83.26% del total de los recursos; y para el 2016, los recursos fueron devengados en su totalidad. Asimismo, se encontró una variación porcentual de 23.52% de incremento de recursos entre el 2015 y 2016, y que se ejerció el 100% del recurso modificado.
- Para mejorar el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF en la Entidad, se identificaron las siguientes recomendaciones, generadas a través de las debilidades y amenazas identificadas en el análisis FODA de esta evaluación:



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016



- Documentar los estudios de diagnósticos que justifiquen el gasto de inversión por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFE.
- Documentar y especificar los problemas a resolver por parte de las 24 Ejecutoras con los tipos de proyectos realizados con recursos del FAFE, incluyendo causas y efectos.
- Documentar la planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente de las acciones.
- Justificar mediante un documento, el pago a las ejecutoras de acuerdo a los trabajos realizados.
- Documentar las Actividades realizadas por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para generar los bienes y servicios producidos con recursos del FAFE.
- Documentar los procedimientos realizados por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para determinar la necesidad de la ejecución de un proyecto.
- Fundamentar en un documento los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- Documentar la estructura organizacional y el proceso de ejecución de las Ejecutoras beneficiarias con recursos del FAFE.
- Analizar la pertinencia para la definición y cuantificación de la población beneficiaria por parte de las 24 Ejecutoras (Áreas de enfoque) receptoras de los bienes y servicios generados con los recursos del FAFE.
- Elaborar una MIR Estatal del FAFE para dar respuesta certera sobre el resultado histórico de los Indicadores de Desempeño del Fondo, o en su defecto de los programas presupuestarios que sean financiados con los recursos del Fondo por parte de las ejecutoras.
- Homologar la información presupuestaria en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.
- Diseñar un mecanismo y/o metodologías que ayuden en la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM, y que esté documentado.





# Índice

Introducción .....	11
Tema I. Características del Fondo.....	15
Tema II. Operación .....	29
Tema III. Evolución de la Cobertura .....	47
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	51
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	69
Tema VI. Conclusiones.....	73
Tema VII. Anexos.....	79
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones.....	81
Anexo 2. Hallazgos.....	87
Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) .....	91
Anexo 4. Fuentes de Información.....	99





## INTRODUCCIÓN

El Eje I “Querétaro con buen Gobierno” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, cuyo objetivo es lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana; a través de la estrategia de fomento de la eficiencia gubernamental en el estado de Querétaro y la línea de acción para fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias de gobierno, la Secretaría de la Contraloría atiende los mandatos federales y estatales establecidos, en términos de evaluar los resultados de la aplicación de los recursos públicos. En especial, los transferidos desde la Federación.

En ese sentido, la Unidad de Evaluación de Resultados, de la Secretaría de la Contraloría, incluyó en el Plan Anual de Evaluaciones 2017, la evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEf por sus siglas (y de aquí en adelante para esta evaluación).

En los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados, se describe la metodología correspondiente, el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta, así como la estructura del reporte de evaluación y sus anexos.

En ese sentido, los objetivos y la metodología de la evaluación, en donde además se señala el contenido de este documento, son los siguientes.

### Objetivos de la Evaluación

Objetivo General:

Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones 2017.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.



- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

## Metodología

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, agrupadas en cinco temas referidos como capítulos en el cuerpo de este documento, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a la definición, justificación y población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; y revisa si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo, los lineamientos federales y estatales de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel institucional para la gestión y distribución de los bienes y/o servicios que se generan con la ejecución de los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Asimismo, la evaluación incluye una conclusión general así como una conclusión específica por tema evaluado, ubicada en el Capítulo VI.

Como parte importante del reporte, la evaluación incluye un análisis FODA colocado como Anexo 1, en donde señalan las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y amenaza identificadas.

Se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”, ubicados en el Anexo 2; y con la



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



finalidad de identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas, se utiliza una ruta en función de los objetivos enunciados en los Términos de Referencia, y se ubican en el Anexo 3.

Finalmente, el reporte incluye el formato de difusión de los resultados de la evaluación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable “CONAC”, en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, colocado en el Anexo 5; en tanto que las fuentes de información primaria y secundaria consultadas y analizadas, se ubican en el Anexo 5.





## Tema I. Características del Fondo



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**







## 1. Describir las características del Fondo.

### RESPUESTA:

El artículo 47 de la Ley de coordinación fiscal (LCF)<sup>1</sup>, indica que los recursos del FAFEF tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las entidades federativas pueden convenir la aplicación de los recursos entre ellas o con el Gobierno Federal, y no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con el destino de los recursos del FAFEF señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, la tipología de bienes y servicios financiados en el 2016, corresponde a las siguientes fracciones del artículo 47:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones; y
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

Para dar cumplimiento al objetivo del FAFEF, el Ente Público Responsable de los recursos en la entidad es la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en tanto que los Entes Públicos ejecutores del mismo, son los beneficiarios de los recursos.

En ese sentido, los Entes Públicos ejecutores del FAFEF, la tipología de los proyectos realizados y el presupuesto asignado<sup>2</sup>, se muestran en la siguiente Tabla:

1 Ley de Coordinación Fiscal. Pág. 41 y 42. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).

2 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. Proyectos. Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos).



**Tabla 1. Tipo de Proyectos por Ejecutor**

Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Presupuesto	Porcentaje %
Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ)	Urbanización, comunicaciones, cultura y turismo, transporte y vialidades, seguridad, agua y saneamiento.	\$152,364,528	34.50%
Comisión Estatal de Agua (CEA)	Agua y saneamiento	\$5,183,815	1.17%
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)	Educación	\$13,524,374	3.06%
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)	Deporte	\$4,233,180	0.96%
Presidencia Municipal (P.M.) de Ezequiel Montes	Otros proyectos (construcción de 1era etapa nuevo panteón municipal en el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro); urbanización, agua y saneamiento.	\$5,952,848	1.35%
Presidencia Municipal de Querétaro	Educación	\$400,574	0.09%
Presidencia Municipal de Amealco de Bonfil	Agua y saneamiento	\$2,013,626	0.46%
Presidencia Municipal de Colón	Urbanización, agua y saneamiento, comunicaciones, transporte y vialidades	\$6,634,516	1.50%
Presidencia Municipal (P.M.) de Arroyo Seco	Urbanización, agua y saneamiento, transportes y vialidades	\$4,733,366	1.07%
Presidencia Municipal (P.M.) de Cadereyta De Montes	Urbanización, agua y saneamiento	\$2,001,789	0.45%
Presidencia Municipal (P.M.) de El Marqués	Educación	\$1,033,243	0.23%
Presidencia Municipal de Huimilpan	Urbanización, agua y saneamiento	\$1,643,595	0.37%
Presidencia Municipal de Jalpan de Serra	Agua y saneamiento, urbanización, comunicaciones	\$1,743,458	0.39%
Presidencia Municipal Landa de Matamoros	Agua y saneamiento, comunicaciones	\$2,552,184	0.58%
Presidencia Municipal (P.M.) de Pedro Escobedo	Urbanización, agua y saneamiento, comunicaciones	\$5,350,980	1.21%
Presidencia Municipal de Peñamiller	Comunicaciones, agua y saneamiento	\$587,517	0.13%
Presidencia Municipal de Pinal	Transportes y vialidades	\$718,066	0.16%
Presidencia Municipal (P.M.) de San Joaquín	Educación	\$997,366	0.23%
Presidencia Municipal de Tequisquiapan	Educación, agua y saneamiento, comunicaciones	\$4,570,718	1.03%
Presidencia Municipal de Tolimán	Agua y saneamiento	\$1,484,710	0.34%



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Presupuesto	Porcentaje %
Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro (SDUOP)	Agua y saneamiento, urbanización, comunicaciones, transporte y vialidades	\$68,860,061	15.59%
Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro (Sec. Gob.)	Otros proyectos (modernización registral (estatal).	\$5,999,663	1.36%
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)	Otros proyectos (aportación estatal al fondo mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT estado de Querétaro (fondo mixto).	\$25,000,000	5.66%
Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	Otros proyectos (pago de deuda pública); digitalización de archivo documental (aportación estatal); adquisición de estaciones totales (aportación estatal); adquisición de drones (aportación estatal); adquisición de equipo de cómputo (aportación estatal) y; vuelo fotogramétrico digital (aportación estatal).	\$124,056,527	28.09%
<b>Total</b>		<b>\$441,640,703</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública IV Trimestre nivel de Proyectos ejercicio fiscal 2016.

De acuerdo con la tipología de los proyectos señalados en la tabla anterior y la revisión de las fuentes de información enviadas por el Ente Público Responsable, se realizaron un total de 120 proyectos<sup>3</sup>, a través de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2016.

Cabe destacar que no se identifica una población potencial, objetivo y atendida, debido a que los recursos del FAFE son destinados de acuerdo a los rubros que se establecen en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales tienen por objeto el fortalecimiento de las entidades federativas; por tanto y en aras de realizar esta evaluación del desempeño, las ejecutoras son consideradas como las beneficiarias (áreas de enfoque) de los recursos del FAFE en la entidad.

Asimismo, no se establece una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que sea de implementación estatal para el FAFE, por ello se tomó como base la del ámbito federal.

<sup>3</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. Proyectos. Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos).



## 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal?

### RESPUESTA:

Considerando que el Fin del FAFEF de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal<sup>4</sup> es: “Contribuir al fortalecimiento de las Finanzas Públicas Estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas; la contribución del Fondo se advierte en la alineación del objetivo de Fin con los objetivos de desarrollo”.

De ese modo, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo<sup>5</sup> y del Plan Estatal de Desarrollo<sup>6</sup> a los que contribuye, se presentan en el siguiente cuadro de texto:

**Cuadro 1. Contribución del FAFEF a los Objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal**

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
PND 2013-2018	IV. México Próspero	1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.	Articular, bajo una óptica transversal, sectorial y/o regional, el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos orientados a fortalecer la competitividad del país, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.
PED 2016-2021	Querétaro con Buen Gobierno	Lograr con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.	V.1 Estabilidad de las finanzas del Estado.	Privilegiar el gasto público para la ejecución de programas y acciones encaminadas al desarrollo del Estado.  Propiciar el fortalecimiento financiero de dependencias y entidades del Estado.

Fuente: Elaboración INDETEC, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021.

Con la información presentada, se observa que el FAFEF tiene una contribución a nivel nacional con el objetivo de “Desarrollar los sectores estratégicos del país” mediante la estrategia de “Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada” y ésta a su vez establece una línea de acción enfocada a “Articular, bajo una óptica transversal, sectorial y/o

4 Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

5 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Pág. 139. Recuperado de: <http://pnd.gob.mx/>.

6 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Pág. 87. Recuperado de: [http://www.queretaro.gob.mx/BS\\_ped16-21/](http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/).



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



regional, el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos orientados a fortalecer la competitividad del país, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad”.

Asimismo, a nivel estatal contribuye con el objetivo de “Lograr con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana”, a través de su estrategia, que es “Estabilidad de las finanzas del Estado”, mediante una línea de acción, que en este caso, se encarga de “Privilegiar el gasto público para la ejecución de programas y acciones encaminadas al desarrollo del Estado”.

Por lo tanto, se concluye que existe una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021, con el destino de los recursos del FAFEf, mismos que se encuentran normados en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.



**3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la gestión y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?, y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: NO**

No se encontró evidencia documental acerca de los estudios de diagnósticos con los que se justifique el gasto de inversión realizado por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF.

Cabe aclarar que, con base en la información de gabinete enviada por la Dirección de Obra Pública y Gasto Social, se menciona en una nota lo siguiente<sup>7</sup>:

*“El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas no establece la necesidad u obligación de realizar estudios de diagnósticos que justifiquen la gestión y entrega de los bienes y servicios generados con dichos recursos. Los estudios de diagnósticos, en su caso, que justifiquen la gestión y entrega de los bienes y servicios generados corresponden a cada ejecutor de cada uno de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).”*

Asimismo, es necesario mencionar que los recursos del FAFEF tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Información de Gabinete: Nota-Pregunta 3 FAFEF 2016.

<sup>8</sup> Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 47. Véase en las Páginas: 41 y 42. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).



#### 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

##### RESPUESTA: NO

Con base en la información de gabinete, no se localizaron los problemas centrales que intentan resolver con el tipo de proyectos realizados con recursos del Fondo por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF (Áreas de enfoque),<sup>9</sup> por ejemplo diagnósticos específicos o árboles de problemas en donde se establezca el problema principal a atender por parte de las Ejecutoras. Y, no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados del FAFEF que sea de implementación estatal.

Por su parte, en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal,<sup>10</sup> señala que los recursos del FAFEF tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman. Asimismo, en dicho Artículo se encuentran normados los destinos para los recursos del Fondo.

9 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. Proyectos. Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos).

10 Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 47. Véase las Páginas: 41 y 42. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).



**5. ¿Los objetivos estratégicos del Fondo son congruentes con los “elementos programáticos” y con los objetivos institucionales de la Dependencia o Entidad responsable de la ejecución de los recursos?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con la normatividad aplicable del FAFEF, en donde señala que los recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que los conforman, los proyectos realizados durante el ejercicio fiscal 2016, corresponden con lo normado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para realizar la congruencia entre los objetivos estratégicos (Fin, Propósito y Componente) del FAFEF señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal,<sup>11</sup> con los objetivos institucionales, a continuación se presenta los siguientes cuadros de texto, con la información mencionada:

**Cuadro 2. Objetivos Estratégicos del FAFEF**

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.
Componente	Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Para completar la información anterior, los elementos programáticos del FAFEF<sup>12</sup> a nivel federal, en los cuales se detalla el nombre del programa, Ramo, Unidad Responsable, así como la alineación al Plan Nacional de Desarrollo y su Clasificación Funcional, son los siguientes, en donde además, se encuentra la relación del objetivo que se establece en el Nivel de Desempeño Fin de la MIR Federal del FAFEF con el Elemento Programático de Desarrollo Social, dado que ambos se encuentran relacionados mediante las metas nacionales y funciones.

11 Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

12 Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, pág. 62. Recuperado de: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23986/1\\_Estructura\\_programatica\\_2016.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23986/1_Estructura_programatica_2016.pdf).



### Imagen 1. Elementos Programáticos del FAFEF

Elementos Programáticos relevantes de los Programas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016

Programa presupuestario	Ramo	Unidad responsable
I012	FAFEF 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
		416-Dirección General de Programación y Presupuesto A

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

**Metas Nacionales** 1 México en Paz

Objetivo 1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

**Estrategia** 3 Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno

**Programa Sectorial** 4 Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

Clasificación Funcional

Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional
2- Desarrollo Social	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad	7-Vivienda y Servicios a la Comunidad	10-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Fuente: Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, pág. 62. [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23986/1\\_Estructura\\_programatica\\_2016.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23986/1_Estructura_programatica_2016.pdf).

Cabe señalar que no se cuenta con evidencia documental en la Información de Gabinete, referente a la planeación estratégica de los entes ejecutores, en donde se identifique la misión, la visión y los objetivos institucionales; sin embargo, se realizó un análisis en las páginas oficiales de los Ejecutores beneficiarios de los recursos, en donde se destaca que sólo la Comisión Estatal de Agua (CEA)<sup>13</sup>, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)<sup>14</sup>, el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)<sup>15</sup>, la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)<sup>16</sup>, la Presidencia Municipal (P.M.) de Colón<sup>17</sup>, Cadereyta De Montes<sup>18</sup> y Tolimán<sup>19</sup> tienen una Misión y Visión establecidas en sus páginas de internet, en donde se advierte, que existe congruencia entre los elementos programáticos del FAFEF, con los objetivos estratégicos institucionales.

13 Comisión Estatal del Agua (CEA) <http://www.ceaqueretaro.gob.mx/>.

14 Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), <http://www.queretaro.gob.mx/IIFEQ/contenido.aspx?q=Jv2m+h8F36SwnPL2tx7KcolYJX+RxiCn>

15 Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), <http://indereq.queretaro.gob.mx/>.

16 Secretaría de Desarrollo Sustentable, <http://www.queretaro.gob.mx/sedesu/contenido.aspx?q=Jv2m+h8F36SwnPL2tx7Kcm/XWp5GVmyF>.

17 Presidencia Municipal de Colón, <http://www.colon.gob.mx/>.

18 Presidencia Municipal de Cadereyta de Montes, <http://www.cadereytademontes.mx/>.

19 Presidencia Municipal de Tolimán. <http://www.toliman.gob.mx/>.



## 6. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales podría existir complementariedad y/o sinergia?

### RESPUESTA:

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. En ese sentido, se realizó el análisis de los programas que tienen complementariedad con el FAFEF, en donde se observa el programa de Infraestructura Indígena y el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, debido al tipo de bienes y servicios que los integran.

En el siguiente cuadro de texto se incorporan los bienes y servicios que componen dichos programas, así como la población objetivo a la cual se dirigen.

**Cuadro 3. Programas Complementarios**

Nombre	Bienes y Servicios	Población Objetivo
Programa de Infraestructura Indígena” (PROII) 2016 <sup>20</sup>	Construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.	Corresponde a los habitantes de las localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y carece de alguno de los tipos de apoyo que otorga el programa, y asimismo que cumplan con las características que se indican a continuación: I. Que sean de alta o muy alta marginación, II. Tengan entre 50 y 15,000 habitantes.
Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros” 2016 <sup>21</sup>	Modernización y armonización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros para fortalecer la certeza y seguridad jurídica de la propiedad.	Las instituciones de las entidades federativas y de los municipios que atienden las funciones del registro público de la propiedad y/o del catastro que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en los presentes LINEAMIENTOS.

Fuente: Elaboración INDETEC, con base en el Lineamiento del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; y Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena.

Para completar la información anterior, el siguiente cuadro incluye los bienes y servicios que se generan con los recursos del FAFEF.<sup>22</sup> Cabe destacar que de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML)<sup>23</sup>, el Nivel de Desempeño “Componente” corresponde a los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su Propósito.

20 Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena, pág. 3 y 4.

21 Lineamiento del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, pág. 4.

22 Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).

23 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y CONEVAL, pág. 24. Recuperado de: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.



#### Cuadro 4. Bienes y Servicios del FAFEF

Nivel de Desempeño	Bienes y Servicios
Componente	Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Con la información presentada en los cuadros anteriores, se identificó que los bienes y servicios generados por los Programas de Infraestructura Indígena (PROII) 2016 y Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2016<sup>24</sup> tienen una sinergia con el Componente del FAFEF dentro de los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los destinos de gasto en donde se advierte que existe complementariedad, son los siguientes:

Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio, locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.

24 Programas Complementarios FAFEF 2016, Información de Gabinete de la Dirección de Obras Públicas y Gasto Social.





## Tema II. Operación



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**





## 7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

### RESPUESTA:

Con base en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF),<sup>25</sup> el presupuesto del FAFEf se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente con recursos federales por un monto al equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º de esta ley. Asimismo, los montos se enteran mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las Entidades Federativas y al Distrito Federal.

En el Diario Oficial de la Federación, se publica el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos referentes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios.”

Bajo la normatividad anterior, la Entidad Federativa debe contar, a más tardar el último día hábil del mes de enero, con la cuenta bancaria productiva específica para el FAFEf, debidamente registrada y notificada ante la Tesorería. Asimismo, envía a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, los recibos de los recursos depositados por concepto del FAFEf, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que fueron recibidos; al tiempo que transfiere los recursos a las respectivas instituciones operadoras del Fondo, así como a los municipios.

Por su parte, en la “Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones” enviada por el Ente Responsable del Fondo, se observan los procedimientos para los pagos a las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEf. Para ello, éstas deben presentar que la obra esté aprobada con suficiencia de fondos en proyectos y cuenta de gasto, así como la actualización del avance físico y financiero de la obra.

Cabe señalar que la Dirección de Obra Pública y Gasto Social emite el oficio de vialidad financiera correspondiente, una vez que verifica que la Obra o Acción ha sido registrada como Proyecto o Componente/Actividad de algún programa autorizado en el SIEGGQ<sup>26</sup>. Después, las Ejecutoras se registran en el sistema PICASO<sup>27</sup>, que es el medio de registro de los recursos aprobados en el ejercicio del gasto en obras y acciones, a través del cual se tramita, gestiona, controla e informa de cada una de las solicitudes realizadas.

25 Ley de Coordinación Fiscal. Pág. 41 y 42. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf)

26 Sistema Informático denominado “Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGGEQ), en Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social, pág. 6.

27 Sistema Informático denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), en Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social, pág. 5.

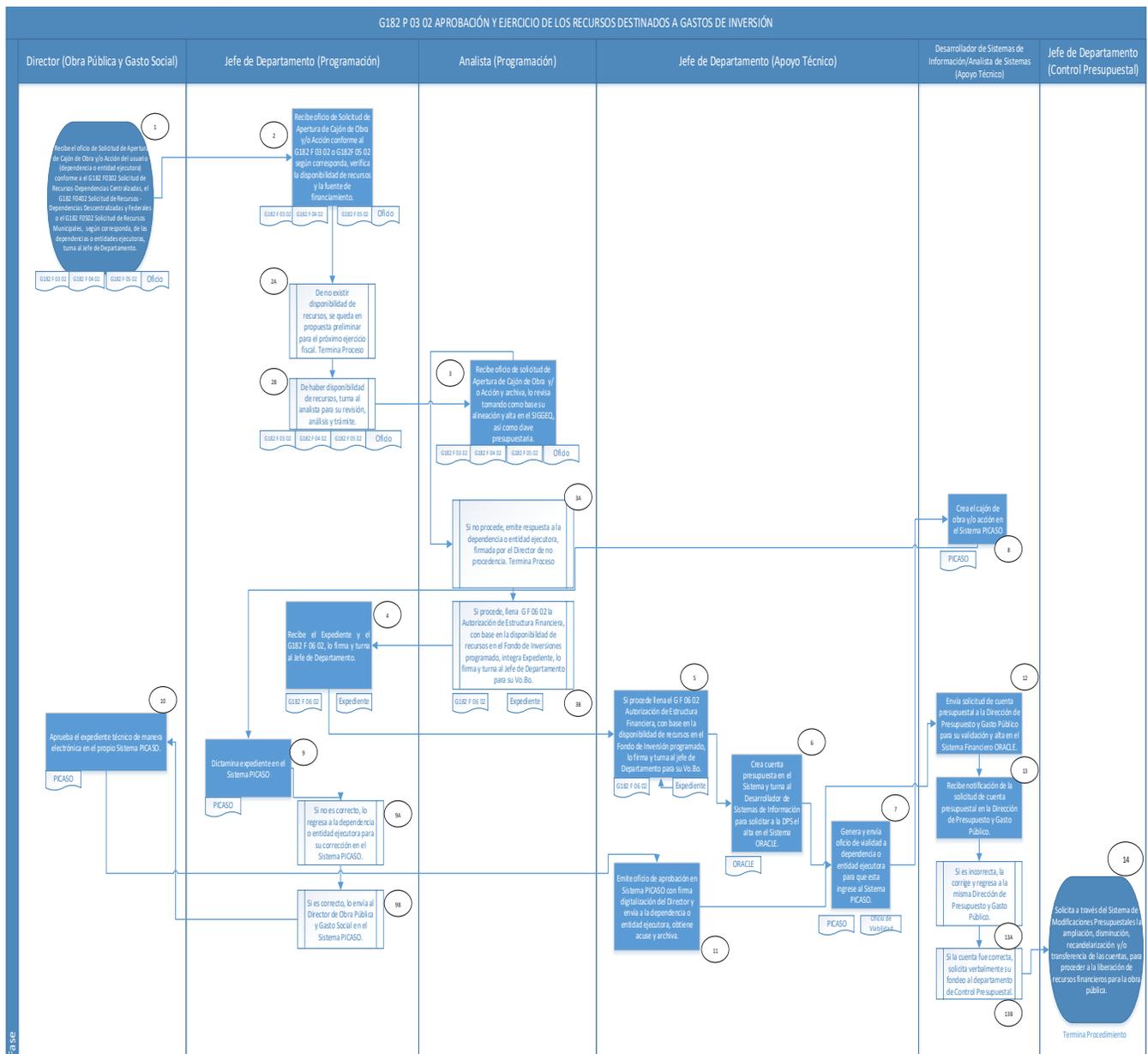


## Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF” Ejercicio Fiscal 2016



Para lo anterior, con base en el “Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social”, en el apartado de “Aprobación y Ejercicio de los recursos destinados a Gastos de Inversión”, se observa el diagrama de flujo mediante el cual se hace la aprobación de recursos financieros para la obra pública y/o acción que realizará cada Ejecutora beneficiaria de los recursos del FAFEf (Véase el siguiente diagrama de flujo).

### Diagrama de Flujo 1. Proceso para la Ministración de los Recursos



Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información de gabinete con base en G182 P 03 02 Aprobación y Ejercicio de los recursos destinados a gasto de inversión.<sup>28</sup>

28 Aprobación y Ejercicio de los recursos destinados a gasto de inversión del Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.



Para completar la información anterior, en el siguiente cuadro de texto se describen los procesos que contiene el Diagrama de Flujo presentado.

**Cuadro 5. Descripción del Proceso para la Ministración de los Recursos de la Dirección de  
Obra Pública y Gasto Social**

No.	Responsable	Proceso	Subproceso
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Se emite el Acuerdo porque se Dan a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa de los ramos 28 y 33.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el “Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
2		Ministración de los recursos.	La federación mediante la SHCP transfiere y asigna los recursos a las Entidades Federativas (Participaciones y Aportaciones).
1	Director de (Obra Pública y Gasto Social)	Recibe el oficio de Solicitud de Apertura de Cajón de Obra y/o Acción del usuario (dependencia o entidad ejecutora) conforme al G182 F0302 Solicitud de Recursos-Dependencias Centralizadas, el G182 F0402 Solicitud de Recursos - Dependencias Descentralizadas y Federales o el G182 F0502 Solicitud de Recursos Municipales, según corresponda, de las dependencias o entidades ejecutoras, turna al Jefe de Departamento.	
2	Jefe de Departamento (Programación)	Recibe el oficio de Solicitud de Apertura de Cajón de Obra y/o Acción del usuario (dependencia o entidad ejecutora) conforme al G182 F0302 según corresponda, verifica la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento.	2. A. De no existir disponibilidad de recursos, se queda en propuesta preliminar para el próximo ejercicio fiscal. Termina Procedimiento  2. B. De haber disponibilidad de recursos, turna al Analista para su revisión, análisis y trámite.
3	Analista (Programación)	Recibe oficio de Solicitud de Apertura de cajón de Obra y/o Acción y archiva conforme G182 F0302, G182 F0402 o G182 F0502 según corresponda, lo revisa tomando como base su alineación y alta en el SIGGEQ, así como su clave presupuestaria.	3. A. Si no procede, emite respuesta a la dependencia o entidad ejecutora, firmada por el Director de no procedencia. Termina Procedimiento.  3. B. Si procede llena el G F0602 Autorización de Estructura Financiera, con base en la disponibilidad de recursos en el Fondo de Inversión programado, integra Expediente, lo firma y turna al Jefe de Departamento para su Vo.Bo.



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



No.	Responsable	Proceso	Subproceso
4	Jefe de Departamento (Programación)	Recibe el Expediente y el G182 F0602, lo firma y turna al Jefe de Departamento.	
5		Si procede llena el G F0602 Autorización de Estructura Financiera, con base en la disponibilidad de recursos en el Fondo de Inversión programado, lo firma y turna al Jefe de Departamento para su Vo.Bo.	
6	Jefe de Departamento (Apoyo Técnico)	Crea cuenta presupuestal en el Sistema y turna al Desarrollador de Sistemas de Información para solicitar a la dirección de Gasto Público el alta en el Sistema ORACLE.	
7		Genera y envía oficio de vialidad a dependencia o entidad ejecutora para que esta ingrese al Sistema PICASO el expediente técnico, obtiene acuse y archiva.	
8	Desarrollador de Sistemas de Información / Analista de Sistemas (Apoyo Técnico)	Crea el cajón de obra y/o acción en el Sistema PICASO.	
9	Analista (Programación)	Dictamina expediente en el Sistema PICASO.	9. A. Si no es correcto, lo regresa a la dependencia o entidad ejecutora para su corrección en el Sistema PICASO. 9. B. Si es correcto, lo envía al Director de Obra Pública y Gasto Social en el Sistema PICASO.
10	Director de (Obra Pública y Gasto Social)	Aprueba expediente técnico de manera electrónica en el propio Sistema PICASO.	
11	Jefe de Departamento (Apoyo Técnico)	Emite oficio de aprobación en Sistema PICASO con firma digitalizada del Director y envía a la dependencia o entidad ejecutora, obtiene acuse y archive	
12	Desarrollador de Sistemas de Información Analista de Sistemas (Apoyo Técnico)	Envía solicitud de cuenta presupuestal a la Dirección de Presupuesto y Gasto Público para su validación y alta en el Sistema Financiero ORACLE.	



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016



No.	Responsable	Proceso	Subproceso
13	Desarrollador de Sistemas de Información I Analista de Sistemas (Apoyo Técnico)	Recibe notificación de la solicitud de cuenta presupuestal en la Dirección de Presupuesto y Gasto Público.	13. A. Si es incorrecta, la corrige y regresa a la misma Dirección de Presupuesto y Gasto Público 13. B. Si la cuenta fue correcta, solicita verbalmente su fondeo al departamento de Control Presupuesta.
14	Jefe de Departamento (Control Presupuestal)	Solicita a través del Sistema de Modificaciones Presupuestales la ampliación, disminución, recancelación, y/o transferencia de las cuentas, para proceder a la liberación de recursos financieros para la obra pública.	
15	Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DGPGS)	Seguimiento y monitoreo	Seguimiento a las obras.
16	DOPGS	Elaboración de los Informes trimestrales y definitivos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema de Formato Único (SFU).	El ente Ejecutor deberá reportar el destino, ejercicio y resultado de manera trimestral en el PASH.
17	SHCP	Recepción y validación de los informes Trimestrales en colaboración con el Congreso de la Unión.	La secretaria de Hacienda y Crédito Público se encarga de recibir y validar los Informes trimestrales en colaboración con el Congreso de la Unión
18	DOPGS	Elaboración de los informes definitivos.	Se elaboran los reportes de entrega y recepción, y se da por terminados los proyectos de inversión realizados en el ejercicio fiscal.

Fuente: G182 P 03 02 Aprobación y Ejercicio de los recursos destinados a gasto de inversión del Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.



## 8. ¿Los recursos se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

### RESPUESTA: SÍ

Con base en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios<sup>29</sup>, en siguiente cuadro de texto contiene las fechas establecidas para la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos del FAFEF a las entidades federativas.

**Cuadro 6. Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2016**

Mes	Día
Enero	29
Febrero	29
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	13

Fuente: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Diario Oficial de la Federación.

En relación con lo anterior, se cuenta con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda, del Sistema de Formato Único, que se encuentra en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda<sup>30</sup>. Dichos informes sirven como comprobantes para la ministración del ejercicio fiscal 2016, mismos que se actualizan cada trimestre con respecto a nivel Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores. Asimismo, se elabora un reporte de cierre al final del ejercicio que es

<sup>29</sup> ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015)

<sup>30</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel gestión de proyectos, a nivel Indicadores y Financiero, del Ejercicio Fiscal 2016. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016



el “Informe Definitivo”, mismo que comprende todo lo relacionado con los recursos del ejercicio fiscal 2016 del FAFEF.

Cabe señalar que el Ente Público Responsable (Dirección de Obras Públicas y Gasto Social), menciona en una nota específica a esta pregunta, lo siguiente<sup>31</sup>:

*... “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) no se transfieren a los ejecutores del gasto del fondo, se paga conforme éstos presentan órdenes de pago de acuerdo a los trabajos realizados”.*

Situación que se menciona en el proceso para la ministración de los recursos a las ejecutoras.

31 Información de Gabinete: Nota- Pregunta 8 FAFEF 2016.



**9. ¿Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: NO**

Con base en la Información de Gabinete, no se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que realizaron las 24 Ejecutoras beneficiarias<sup>32</sup> (Véase el cuadro Instituciones Ejecutoras) de los recursos del FAFE, para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios. No obstante, se identificó una nota con lo siguiente<sup>33</sup>:

*... “Las Dependencias Ejecutoras son las responsables de las Actividades o Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios”.*

**Cuadro 7. Instituciones Ejecutoras**

Comisión Estatal de Agua (CEA)

Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ)

Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)

Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)

Presidencia Municipal (P.M.) de Ezequiel Montes

Presidencia Municipal de Querétaro

Presidencia Municipal de Amealco de Bonfil

Presidencia Municipal de Colón

Presidencia Municipal (P.M.) de Arroyo Seco

Presidencia Municipal (P.M.) de Cadereyta De Montes

Presidencia Municipal (P.M.) de El Marqués

Presidencia Municipal de Huimilpan

Presidencia Municipal de Jalpan de Serra

Presidencia Municipal Landa de Matamoros

Presidencia Municipal (P.M.) de Pedro Escobedo

Presidencia Municipal de Peñamiller

Presidencia Municipal de Pinal

Presidencia Municipal (P.M.) de San Joaquín

32 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. Proyectos. Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos).

33 Información de Gabinete: Nota- Pregunta 9 FAFE 2016.



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Presidencia Municipal de Tequisquiapan

Presidencia Municipal de Tolimán

Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro (SDUOP)

Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro (Sec. Gob.)

Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. Proyectos. Ejercicio Fiscal 2016.



**10. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ**

Se cuenta con la Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones 2016<sup>34</sup>, que tiene por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos de la ley, en materia de administración y ejercicio de recursos autorizados para obras y acciones en el Presupuesto. En dicha normatividad se establecen los procedimientos generales y específicos para la administración y operación de los proyectos y/o programas de obras y/o acciones, incluidos aquellos financiados con recursos federales del ramo 33, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2016.

Asimismo, la Dirección de Obra Pública y Gasto Social cuenta con un Manual de Procedimientos<sup>35</sup>, cuyo objetivo principal es explicar los propósitos que se pretenden cumplir con los procedimientos que se plasman en él. Dicho Manual tiene un índice homogenizado con el de otras dependencias, que es: Objetivos, alcances, políticas, normas de operación, los procedimientos y su respectivo diagrama de flujo. Los propósitos más relevantes, contenidos en el manual, son: Uniformar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria; Disminuir la posibilidad de fallas o errores; y Facilitar las labores de auditoría y la evaluación interna.

El Manual de Procedimientos contiene los siguientes procedimientos:

- Integración del Programa Anual de Obras y Acciones.
- Seguimiento a los convenios y/o acuerdos que el poder ejecutivo del Estado establezca con otras instancias y organismos públicos y privados, relacionados con recursos financieros destinados a la realización de Obras y Acciones.
- Aprobación y Ejercicio de los recursos destinados a gasto de inversión.
- Análisis, diseño e implementación de sistemas de información.
- Modificaciones presupuestales de Obras y/o Acciones.
- Liberación de recursos financieros para la Obra Pública.
- Conciliación de cuentas bancarias asignadas al rubro de obras y acciones con la dirección de Tesorería.
- Registro y Control de cuentas presupuestales y de aportaciones para Obra Pública.

34 Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones 2016.

35 Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social.



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Además, dentro del Manual de Procedimientos en el apartado de “Aprobación y Ejercicio de los Recursos Destinados a Gastos de Inversión”, se describe el proceso que se requiere para la administración y operación de proyectos financiados con el FAFEf, realizados por las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos.



**11. ¿El Ente Público responsable de la administración y ejecución del Fondo cuenta con procedimientos institucionales para determinar el área de enfoque receptora de los bienes (construcción, mantenimiento y rehabilitación) que se financian con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO**

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman, destinando éstos recursos (área de enfoque) de acuerdo a las fracciones contenidas en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese sentido, los recursos del FAFEF 2016, se enfocaron en Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica y modernización de registro público y catastral, cumpliendo con las fracciones I, II, III, IV y VI del Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.<sup>36</sup>

Por su parte, con base en la Información de Gabinete emitida por el Ente Público Responsable de los recursos del FAFEF, se envió la siguiente nota con respecto a la administración y ejecución del Fondo para la determinación del área de enfoque<sup>37</sup>:

*... “No Aplica: Las Entidades Promotoras y Ejecutoras son quienes determinan la necesidad de la realización de un proyecto. La Dirección de Obra Pública y Gasto Social cuenta con un Manual de Procedimientos y una Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones para la aprobación, asignación y pago de recursos para la realización de programas y/o proyectos.”*

<sup>36</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Pág. 41 y 42. Recuperado de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).

<sup>37</sup> Información de Gabinete: Nota- Pregunta 11 FAFEF 2016.



**12. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios o área de enfoque?**

**RESPUESTA: NO**

Con base en la Información de Gabinete remitida por la Dirección de Obras Públicas y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, no se logró identificar las actividades realizadas por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de Enfoque) para realizar la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FAFE.



**13. ¿Los mecanismos institucionales o estatales definidos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

De acuerdo con la información de Gabinete enviada por la Dirección de Obra Pública y Gasto Social no se cuenta con mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAFEF, debido a que los recursos se destinaron a lo normado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, enfocándose en Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica y modernización de registro público y catastral, por lo tanto, se cumplieron con las fracciones I, II, III, IV y VI de dicho Artículo.<sup>38</sup>

Por su parte, la DOPGS cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se explica el procedimiento que la Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF deben de realizar para los recursos del Fondo; y con la “Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones”, que tiene por objeto, establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos de la Ley, en materia de administración y ejercicio de recursos autorizados para obras y acciones en el Presupuesto. En dicha normatividad se establecen los procedimientos generales y específicos para la administración y operación de los proyectos y/o programas de obras y/o acciones, incluidos aquellos financiados con recursos federales del ramo 33, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2016.

38 Ley de Coordinación Fiscal. Pág. 41 y 42. Recuperado de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).



**14. ¿El Ente Público Ejecutor de los recursos del Fondo cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito?**

**RESPUESTA: NO**

De acuerdo con la revisión de la información de gabinete, no se cuenta con información de la estructura organizacional así como al proceso de ejecución de los proyectos ejecutados por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFE, por su parte la Dirección de Obra Pública y Gasto Social menciona lo siguiente al respecto:

*“Las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2016, cuentan con una estructura organizacional creada, contenida y reconocida en los ordenamientos legales siguientes: **A) Para los Municipios**, en los artículos 10 y 11 del Capítulo Segundo, Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y sus facultades orgánicas establecidas en el artículo 35, Capítulo Único, Título Tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro y, artículo 115, Título Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **B) Para el Sector Central**, el artículo 19, Capítulo Primero, Título Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y sus facultades contenidas en los artículos 21, Capítulo Segundo (Secretaría de Gobierno),<sup>39</sup> artículo 22, Capítulo Tercero (Secretaría de Planeación y Finanzas),<sup>40</sup> artículo 24, Capítulo Quinto (Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas),<sup>41</sup> y artículo 25, Capítulo Sexto (Secretaría de Desarrollo Sustentable),<sup>42</sup> del Título Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **Para el Sector Paraestatal**, contenido en los Decretos de Creación de los mismos (Comisión Estatal de Aguas, Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, Instituto de Infraestructura Física del Estado de Querétaro).*

*Cabe mencionar que, no se cuenta con organigramas de Municipios y Sector Paraestatal por ser competencia exclusiva de dichos entes públicos al tener autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.”*

39 Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro. <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx?q=YhT5i-DRJbDCNsI+QmDuPBape/DWhvSinvGgUcZ62fCunwxgSiXk2iaRrVxaHTZq+eJO4kwheLP2fJKzTPu9GBU/IDVwHrIDhfGzOLAMjFLFAssmbfXmhSON27PZ3tkaTl894m1U/PnmKITgEDIJNC/w+BIT/U476ASvQAmpxw+a4klavc/5kwq10HRPLnTXDdkrxXdkFs0nffPrup777/IJaC9IZoE-BF5kNN0AZ8qTsU/SN+acBaneA0puWTnXkANFtNUvb520=>

40 Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

<http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx?q=YhT5iDRJbDA906jIF0ONLaGmOajUC5c7ReHqksjETN30H6Cfd-FVuxcBYvL5JwsOFZwaD5LSGFkomKI+M81risUQiQ8GG4MtvR7DV0SQ5wwPbW3dyKukl7J0Wb6YgJeB2+Hwuaz09dNaJE01ZRkU2T0i-2dR69UQwQ5LJTce2oTPtK1xdTJMbcJH7wzBC4T2CNsqkQDSmlympxKVGFP09vwnwikGalAq9dcmqkMqbMytQt1dQRxOk3jhbMpmFWn-nWrwnBd4CDh06ij/dqRpk5HVg==>

41 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

<http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx?q=YhT5iDRJbDBtYG3KtTCZmucV9MbYCR7FNzRjNjEty9/wB-5Y6pnLMBuuwaQezQI9lbX9ucVLj8JhD1HUtZgesgufa2EXtB5gcKQjDzXKP//Qy6NX9fBBc0UujW+HS1FJjoDC5MuP23mjKx5dejjNo37R-3Tvaw1iDkTOpJ6UP8SSC1QPwsvglmB68X/XEkLRjmo7ioBz4VTslK9RabT+VOZc3NJ+F9SBRq>

42 Secretaría de Desarrollo Sustentable. <http://www.queretaro.gob.mx/sedesu/contenido.aspx?q=Jv2m+h8F36SwnPL2tx7Kcm/XWp5GVmyF>



Por su parte, la Dirección de Obra Pública y Gasto Social cuenta con un **“Manual de Procedimientos y una Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones”** la cual establece las disposiciones que deberán observar los sujetos de la Ley, en materia de administración y ejercicio de recursos autorizados para obras y acciones en el Presupuesto.

En dicha normatividad se establecen los procedimientos generales y específicos para la administración y operación de los proyectos y/o programas de obras y/o acciones, incluidos aquellos financiados con recursos federales del ramo 33, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2016; y en el Manual de Procedimientos establece el proceso que se lleva a cabo para la ministración de los recursos.

Asimismo, cada proyecto autorizado con cargo al fondo cuenta con un oficio de autorización presupuestaria, en donde se identifica al ente público ejecutor, la fuente de financiamiento (FAFEF 2016), el concepto autorizado, los conceptos y costos que componen el monto total de cada proyecto. Cabe señalar que todo lo anterior, se exhibe y se puede verificar en el Sistema Informático denominado “PICASO”<sup>43</sup>, que aplica para los Municipios,<sup>44</sup> Sector Central<sup>45</sup> y Paraestatales<sup>46</sup>.

43 Sistema Informático denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), en Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social, pág. 5.

44 Información de Gabinete: Ejemplo de Municipio, Oficio de Aprobación, No. Oficio: 2016GEQ01175.

45 Información de Gabinete: Ejemplo del Sector Paraestatal, No. Oficio: 2016GEQ01408.

46 Información de Gabinete: Ejemplo del Sector Centralizado, No. Oficio: 2016GEQ00894.





## Tema III. Evolución de la Cobertura



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





## 15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo?

### RESPUESTA:

Cabe señalar que no se cuenta con un reporte por la Unidad Responsable de la administración y ejecución del Fondo, que incluya la descripción y la cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, debido a que los recursos se destinaron a lo normado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, enfocándose en Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica y modernización de registro público y catastral, dando cumplimiento con las fracciones I, II, III, IV y VI de dicho Artículo<sup>47</sup>.

Por su parte, se realizó el siguiente análisis con la Información de Gabinete enviada por la Dirección de Obra Pública y Gasto Social.

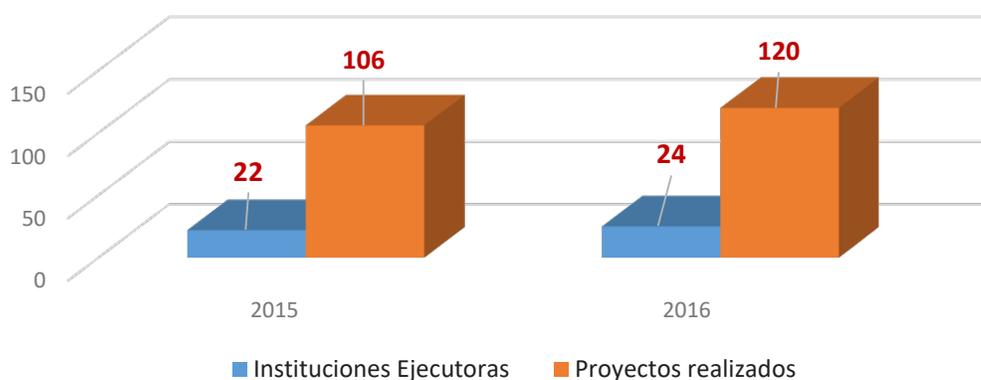
Cabe mencionar que los recursos del FAFEF tienen por objeto el fortalecimiento de las entidades federativas; por tanto, las ejecutoras (consideradas como áreas de enfoque) son las beneficiarias de los recursos del FAFEF en la entidad.

**Tabla 2. Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF**

Ejercicio Fiscal	Instituciones Ejecutoras	Proyectos realizados
2015	22	106
2016	24	120

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe definitivo 2015 y Cuarto Trimestre 2016, Avance de Proyectos.

**Gráfica 1. Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF**



Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe definitivo 2015 y Cuarto Trimestre 2016, Avance de Proyectos.

47 Ley de Coordinación Fiscal. Pág. 41 y 42. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Para el ejercicio fiscal 2016, se realizaron 120 proyectos en 24 Instituciones Ejecutoras. Cabe aclarar que en el “Programa de Inversión Modificado del FAFEF 2016 (POA)”, se plasman 120 proyectos con 19 Ejecutoras; sin embargo, una de ellas se maneja con el nombre de “Cobertura Estatal”, por lo tanto, no es posible determinar el número total de Instituciones Ejecutoras programadas en el POA; por su parte, en el ejercicio fiscal 2015 fueron 106 proyectos con 22 Instituciones Ejecutoras.

Asimismo, se calculó la variación porcentual anual entre el 2016 y el 2015 con base en los proyectos realizados en cada ejercicio fiscal, que resultó en 13.20%, lo que indica que, para el ejercicio fiscal 2016, se adicionaron dos Ejecutoras beneficiadas con 14 proyectos.



**16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?**

**RESPUESTA: NO**

Cabe señalar que no se cuenta con un reporte por la Unidad Responsable de la administración y ejecución del Fondo, que incluya la descripción y la cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, debido a que los recursos se destinaron a lo normado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, enfocándose en Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica y modernización de registro público y catastral; por lo tanto, se cumplió con las fracciones I, II, III, IV y VI de dicho Artículo<sup>48</sup>.

Por otra parte, en los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”<sup>49</sup>, se puede visualizar el “Tipo de Proyecto” realizado por las Instancias Ejecutoras beneficiarias con recursos del FAFEf, así como el avance y la unidad de medida de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

48 Ley de Coordinación Fiscal. Pág. 41 y 42. Recuperado de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).

49 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. Proyectos. Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos).



## Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





**17. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del Fondo respecto a sus metas?**

**RESPUESTA:**

Para dar una respuesta certera sobre el resultado histórico de los Indicadores de Desempeño del FAFEF en relación a los años 2015 y 2016, y conocer el comportamiento de los indicadores mediante sus metas, es necesario contar con una MIR que sea de implementación estatal para esos años, lo cual no se identificó en la información de gabinete proporcionada por la Entidad.

Cabe señalar que, dentro del “Programa de Inversión Modificado FAFEF 2016”, se describe el Municipio, Localidad, Nombre de la Obra, Inversión y lo Ejercido al 31 de diciembre de 2016; sin embargo, con dicha información no es posible analizar los indicadores, ya que todo está focalizado en los recursos financieros del FAFEF en obras, así como la cantidad que le correspondió a cada ejecutora durante el ejercicio fiscal 2016.



**18. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?**

**RESPUESTA:**

Con base en los Indicadores de Desempeño del FAFEJ ejercicio fiscal 2015 y 2016<sup>50</sup>, se completó la siguiente tabla, requisitada en los Términos de Referencia, con el objetivo de observar los resultados (metas logradas) respecto a las metas programadas de los ejercicios fiscales mencionados:

Tabla 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"								
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Ejercicio Fiscal 2015 Estado de Querétaro								
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión			
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos; y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, anual.	Otra	Estratégico/Eficacia/Anual	5.1	5.12	100.39

50 Informe Definitivo del 2015 y 2016 de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Indicadores. Recuperado de: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas "FAFEF"  
Ejercicio Fiscal 2016**



**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Ejercicio Fiscal 2015  
Estado de Querétaro**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia			
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible )*100. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico/Eficacia/Trimestral	11.6	13.8	118.97
		Índice de Fortalecimiento Financiero	( Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible )*100. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico/Eficacia/Trimestral	2.8	19	678.57



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas "FAFEF"  
Ejercicio Fiscal 2016**



**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Ejercicio Fiscal 2015  
Estado de Querétaro**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia			
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. i: Programa, obra o acción. n: Enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico/Eficacia/ Trimestral	100	93.29	93.29
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FAFEF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	Porcentaje	Gestión/Eficacia/ Trimestral	100	16.74	16.74
		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100. $i$ = programa, obra o acción $n$ =enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión/Eficacia/ Trimestral	100	93.29	93.29



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas "FAFEF"  
Ejercicio Fiscal 2016**



**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Ejercicio Fiscal 2016  
Estado de Querétaro**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia			
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Estratégico/Eficacia/Anual	4465.68	3.91	0.09
Propósito	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de Fortalecimiento Financiero	( Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible ) * 100	Porcentaje	Estratégico/Eficacia/Semestral	15.73	17.59	111.82
		Índice de Impulso al Gasto de Inversión	( Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible ) * 100	Porcentaje	Estratégico/Eficacia/Semestral	22.46	22.41	99.78
Componente	Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Porcentaje	Estratégico/Eficacia/Trimestral	100	100	100



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Ejercicio Fiscal 2016  
Estado de Querétaro**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia			
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEf por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEf a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión/Eficacia/Trimestral	100	100	100

Fuente: MIR federal del Fondo 2015 y 2016, de acuerdo con los reportes trimestrales reportados en el Sistema del Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda a nivel Indicadores. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).

Para el ejercicio fiscal 2015, las metas programadas en los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad se cumplieron al 100%, según el informe definitivo capturado en el Sistema del Formato Único (SFU).

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con los Indicadores de Desempeño establecidos y los datos al cierre, los resultados indican que se alcanzaron todas las metas, de tal forma que, a nivel de Propósito, el Índice de Fortalecimiento Financiero alcanzó el 111.82%; y el Índice de Impulso al Gasto de Inversión alcanzó el 99.78%.

De acuerdo con la información anterior, se destaca que para el ejercicio fiscal 2016 el Estado de Querétaro logró el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales mediante la eficiencia en los ingresos estatales que incluyen Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; Financiamientos; así como los ingresos propios que incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos como derechos, productos y aprovechamientos.

Por su parte, en el nivel de desempeño del Componente, se advierte que el porcentaje de avance en las metas se logró el 100%. Por tanto, se destaca que los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro se aplicaron en los destinos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.



## 19. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del Fondo?

### RESPUESTA:

Con base en las clasificaciones de los montos presupuestarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,<sup>51</sup> se realizó el análisis correspondiente al comportamiento histórico de los recursos del FAFEf, ejercicio fiscal 2015 y 2016<sup>52</sup>. Dichas clasificaciones se definen de la siguiente manera:

- *Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;*
- *Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;*
- *Gasto ejercido: el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;*
- *Gasto pagado: el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;*

Bajo el contexto anterior, se realizó la siguiente Tabla:

Tabla 4. Análisis del Recurso				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	\$429,422,875.00	\$429,422,875.00	\$357,557,359.71	\$357,487,760.00
2016	\$493,257,270.00	\$441,640,703.00	\$441,640,703.00	\$441,536,908.00

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2015 y Cuarto Trimestre 2016. SFU-SHCP a nivel Proyecto.

En la revisión y comparación de las diferentes clasificaciones, se identificó que en el 2015, el porcentaje del presupuesto devengado fue del 83.26% del total de los recursos; y para el 2016, los recursos fueron devengados en su totalidad. Sin embargo, se observó una diferencia de \$221,171.65 pesos en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Financiero respecto al de Gestión de Proyectos, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.

51 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Véase en las Páginas. 3 y 4. Recuperado de: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas\\_publicas/docs/LGCG.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf).

52 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo 2015 y IV Trimestre Ejercicio Fiscal 2016, a nivel Gestión de Proyectos. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Asimismo, se encontró una variación porcentual de 23.52% de incremento de recursos entre el 2015 y 2016, que representa \$84, 305,514.94 pesos.

Se resalta que el destino de los recursos del FAFEF en el 2016 se ejerció conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; y que se ejerció el 100% del recurso modificado.



## 20. ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado del Fondo fue devengado y pagado?

$$\begin{array}{r} \% \text{ de Presupuesto Pagado} \\ 2015 = \end{array} \quad \frac{\$357,557,359.71}{\$429,422,875.00} *100 = 83.26\%$$

$$\begin{array}{r} \% \text{ de Presupuesto Devengado} \\ 2015 = \end{array} \quad \frac{\$357,487,760.00}{\$429,422,875.00} *100 = 83.26\%$$

$$\begin{array}{r} \% \text{ de Presupuesto Pagado} \\ 2016 = \end{array} \quad \frac{\$441,536,908.00}{\$441,640,703.00} *100 = 99.97\%$$

$$\begin{array}{r} \% \text{ de Presupuesto Devengado} \\ 2016 = \end{array} \quad \frac{\$441,640,703.00}{\$441,862,874.65} *100 = 100.00\%$$

### RESPUESTA:

Los cálculos se realizaron según los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2015 y 2016<sup>53</sup>, generados a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con el Formato Único de Registro (SFU).

Los resultados indican que en el 2015 se pagó y devengó 83.26% del presupuesto modificado, cuyo monto asciende a \$71, 865,515.29 pesos; en tanto que en el 2016, se pagó el 99.97% del presupuesto modificado con \$103,749.56 de diferencia, y se devengó el 100%.

Cabe señalar que se observó una diferencia de \$221,171.65 pesos en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Financiero, respecto al informe sobre la Gestión de Proyectos, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.

53 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. (2016). Nivel Gestión de Proyecto. Ejercicio Fiscal 2015 (informe definitivo). Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).



**21. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?**

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Poblacion Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Población Atendida}}}$$

**Tabla 5. Valores ponderados**

Rechazable	Costo-efectividad esperado	Destacable
Menor a uno	1	Mayor a uno

**RESPUESTA:**

No se puede determinar la relación costo-efectividad de los recursos ejercidos del FAFE, debido a que éstos se destinaron de acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, enfocándose en Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica y modernización de registro público y catastral, por lo tanto, se cumplieron con las fracciones I, II, III, IV y VI de dicho Artículo<sup>54</sup>.

Por su parte, el Ente Público Responsable de los recursos del FAFE menciona en una nota específica lo siguiente, a la pregunta<sup>55</sup>:

*... “No aplica: De acuerdo al artículo 47 de la Ley de coordinación fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Por lo anterior el fondo no tiene previsto una población objetivo para su atención.”*

54 Ley de Coordinación Fiscal. Pág. 41 y 42. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).

55 Información de Gabinete: Nota- Pregunta 21 FAFE 2016.



**22. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?**

**RESPUESTA: SÍ**

El destino de los recursos del FAFEF, establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los proyectos realizados por las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del Fondo, durante el ejercicio fiscal 2016, se cumplieron sin variaciones.

De tal manera que, para dar respuesta al cumplimiento de información de resultados y financiera, en tiempo y forma, se consultaron las siguientes Leyes:

**Cuadro 8. Normatividad aplicable para el FAFEF**

Normatividad aplicable	Artículo y su descripción	URL
Ley de Coordinación Fiscal	<p>Artículo 48: “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo. Los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.”</p> <p>Artículo 49: “Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.”</p>	<p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf</a></p>



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Normatividad aplicable	Artículo y su descripción	URL
Ley General de Contabilidad Gubernamental	<p>Artículo 72: “Las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga.”</p> <p>Artículo 80: “A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.”</p>	<p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg/LGCG_orig_31dic08.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg/LGCG_orig_31dic08.pdf</a></p>
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	<p>Artículo 85: “La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.”</p>	<p><a href="https://www.colmex.mx/assets/pdfs/11-LFPRH_58.pdf?1493134111">https://www.colmex.mx/assets/pdfs/11-LFPRH_58.pdf?1493134111</a></p>
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	<p>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Gestión de Proyectos, nivel Financiero e Indicadores.</p>	<p><a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/</a></p>

Bajo la normatividad anterior, y con los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, se destaca que se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma.



### 23. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

#### RESPUESTA:

Los proyectos financiados con recursos del FAFEF durante el 2016, con la finalidad de facilitar su análisis, se incluyen en la siguiente tabla y gráfica, con base en los datos reportados en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel de Gestión de Proyectos<sup>56</sup>.

**Tabla 6. Proyectos Financiados con recursos del FAFEF**

Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Presupuesto	Porcentaje %
Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ)	Urbanización, comunicaciones, cultura y turismo, transporte y vialidades, seguridad, agua y saneamiento.	\$152,364,528	34.50%
Comisión Estatal de Agua (CEA)	Agua y saneamiento	\$5,183,815	1.17%
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)	Educación	\$13,524,374	3.06%
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)	Deporte	\$4,233,180	0.96%
Presidencia Municipal (P.M.) de Ezequiel Montes	Otros proyectos (construcción de 1era etapa nuevo panteón municipal en el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro); urbanización, agua y saneamiento.	\$5,952,848	1.35%
Presidencia Municipal de Querétaro	Educación	\$400,574	0.09%
Presidencia Municipal de Amealco de Bonfil	Agua y saneamiento	\$2,013,626	0.46%
Presidencia Municipal de Colón	Urbanización, agua y saneamiento, comunicaciones, transporte y vialidades	\$6,634,516	1.50%
Presidencia Municipal (P.M.) de Arroyo Seco	Urbanización, agua y saneamiento, transportes y vialidades	\$4,733,366	1.07%
Presidencia Municipal (P.M.) de Cadereyta De Montes	Urbanización, agua y saneamiento	\$2,001,789	0.45%
Presidencia Municipal (P.M.) de El Marqués	Educación	\$1,033,243	0.23%

56 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. Gestión de Proyectos. Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos).

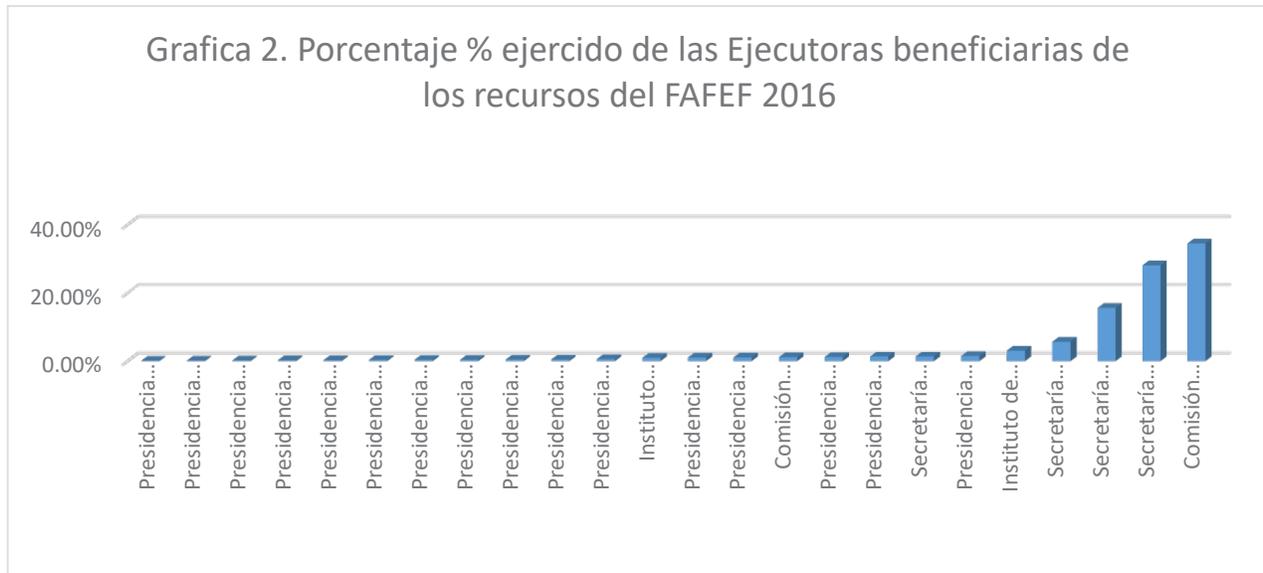


**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Presupuesto	Porcentaje %
Presidencia Municipal de Huimilpan	Urbanización, agua y saneamiento	\$1,643,595	0.37%
Presidencia Municipal de Jalpan de Serra	Agua y saneamiento, urbanización, comunicaciones	\$1,743,458	0.39%
Presidencia Municipal Landa de Matamoros	Agua y saneamiento, comunicaciones	\$2,552,184	0.58%
Presidencia Municipal (P.M.) de Pedro Escobedo	Urbanización, agua y saneamiento, comunicaciones	\$5,350,980	1.21%
Presidencia Municipal de Peñamiller	Comunicaciones, agua y saneamiento	\$587,517	0.13%
Presidencia Municipal de Pinal	Transportes y vialidades	\$718,066	0.16%
Presidencia Municipal (P.M.) de San Joaquín	Educación	\$997,366	0.23%
Presidencia Municipal de Tequisquiapan	Educación, agua y saneamiento, comunicaciones	\$4,570,718	1.03%
Presidencia Municipal de Tolimán	Agua y saneamiento	\$1,484,710	0.34%
Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro (SDUOP)	Agua y saneamiento, urbanización, comunicaciones, transporte y vialidades	\$68,860,061	15.59%
Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro (Sec. Gob.)	Otros proyectos (modernización registral (estatal).	\$5,999,663	1.36%
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)	Otros proyectos (aportación estatal al fondo mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT estado de Querétaro (fondo mixto).	\$25,000,000	5.66%
Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	Otros proyectos (pago de deuda pública); digitalización de archivo documental (aportación estatal); adquisición de estaciones totales (aportación estatal); adquisición de drones (aportación estatal); adquisición de equipo de cómputo (aportación estatal) y; vuelo fotogramétrico digital (aportación estatal).	\$124,056,527	28.09%
<b>Total</b>		<b>\$441,640,703</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. Gestión de Proyectos. Ejercicio Fiscal 2016.



Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. IV Trimestre. Gestión de Proyectos. Ejercicio Fiscal 2016.

La información anterior, muestra el Tipo de Proyecto realizado por las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFE ejercicio fiscal 2016, así como el porcentaje devengado por cada ejecutora.

Derivado del análisis, se destaca que la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ) fue la ejecutora que recibió más recursos, representando un 34.50% (\$152,364,528.00) del total del presupuesto devengando, y que se destinó a realizar proyectos de urbanización, comunicaciones, cultura y turismo, transporte y vialidades, seguridad, agua y saneamiento.

Por su parte, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, fue la segunda ejecutora que recibió más recursos, ejerciendo un 28.09% del total. Ésta realizó el proyecto del Pago de Deuda Pública, Vuelo Fotogramétrico Digital, Digitalización, Archivo Documental (Aportación Estatal), Adquisición De Estaciones Totales (Aportación Estatal), Adquisición De Drones (Aportación Estatal) y Adquisición De Equipo De Computo (Aportación Estatal).

Y la Presidencia Municipal de Querétaro fue la Ejecutora que recibió menor presupuesto, representando un 0.09% del total. Cabe destacar que ésta sólo realizó proyectos de Educación, con un monto de \$400,574 pesos. Asimismo, se observa una diferencia de \$221,171.65 pesos en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Financiero, respecto al de Gestión de Proyectos, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.



**24. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del Fondo a nivel estatal?**

**RESPUESTA:**

El Artículo 7 de la “Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones”, menciona que el principal sistema que se utilizará por parte de las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEf a nivel estatal, es el PICASO. La siguiente nota forma parte de la evidencia, que señala:

*... “La Dirección de Obra Pública y Gasto Social pondrá a disposición de las Ejecutoras el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO<sup>57</sup>), el cual será el medio de registro sistemático de los recursos aprobados para el ejercicio del gasto en obras y acciones, a través del cual se tramitará, gestionará, controlará e informará de cada una de las solicitudes que se realicen por las Ejecutoras.”*

Por su parte y a nivel federal, el Sistema de Formato Único (SFU) es la aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal, reportan datos sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Con la finalidad de informar sobre el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas y municipios, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece la creación del sistema para remitir dichos informes; en tanto que en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se establece que deberán generarse informes sobre el ejercicio y destino los Fondos de Aportaciones Federales: por tanto, a través del SFU, se da cumplimiento con la normatividad<sup>58</sup>.

57 Sistema Informático denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), en Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social, pág. 5

58 Transparencia Presupuestaria, Sistema de Formato Único (SFU). Recuperado de:  
[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico).



**25. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?**

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

**RESPUESTA:**

No es posible calcular y responder a esta pregunta, debido a que no se cuenta con un reporte por parte de la Unidad Responsable de la administración y ejecución del Fondo, que incluya la descripción y la cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida.

Lo anterior, se debe a que los recursos de FAFEF en el 2016 se destinaron, de acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica y modernización de registro público y catastral, cumpliendo con las fracciones I, II, III, IV y VI de dicho Artículo.<sup>59</sup>

Cabe mencionar que los recursos del FAFEF tienen por objeto el fortalecimiento de las entidades federativas; por tanto, las ejecutoras son consideradas como las beneficiarias de los recursos del FAFEF en la entidad.

59 Ley de Coordinación Fiscal. Pág. 41 y 42. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf).



## Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





**26. Como parte de la evaluación del ejercicio 2015 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?**

**RESPUESTA: SÍ**

En la “Evaluación Específica del Desempeño del FAFEF, ejercicio fiscal 2015” (realizada en el 2016), se emitieron recomendaciones derivadas del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de cada capítulo que conforma la evaluación; así como Aspectos Susceptibles de Mejora con base en los procesos de evaluación y la determinación de recomendaciones para la mejora del desempeño del Fondo<sup>60</sup>.

Por su parte, en la Información de Gabinete se localiza el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017<sup>61</sup>, el cual señala que se llevó a cabo el día 09 de noviembre del año 2016 (Oficio No. DOPGS/01025/2016), y que fue recibido por la Unidad de Evaluación de Resultados el día 15 de noviembre 2016.

Dicho Programa, agrupa seis actividades en dos ASM correspondientes al ámbito de gestión PP (Planeación y Programación), de la siguiente manera (ver cuadro No. 9):

**Cuadro 9. Programa Aspectos Susceptibles de Mejora 2017**

Documento de Trabajo Específico						
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Ámbito	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o
Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo ya que no se vincula a algún programa presupuestario estatal.	PP	1.- Generar ficha técnica de los indicadores para resultados;	DOPGS	31-may-17	Se pretende obtener una Matriz de Indicadores estatales para coadyuvar con la Matriz de indicadores federales y así poder lograr cuantificar y dar seguimiento a los recursos del Fondo.	Se entregará la Matriz de Indicadores estatales del Fondo.
		2.- Elaborar mapa estratégico del FAFEF;				
		3.- Generar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF.				

60 Evaluación del Desempeño del FAFEF, Ejercicio Fiscal 2015. FODA pág. 71 a 74; y ASM pág. 75.

61 Información de Gabinete: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017.



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Documento de Trabajo Específico						
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Ámbito	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o
Definir la población o área de enfoque para cada uno de los destinos del FAFE en el estado de manera que se pueda estimar la cobertura alcanzada en cada ejercicio fiscal.	PP	1.- Definir población o área de enfoque;	DOPGS	31-may-17	Se pretende determinar una población objetivo del fondo para poder conocer los alcances en la cobertura y ejercicio de los recursos del mismo.	Se entregará documento que contenga la determinación de la población objetivo del Fondo.
		2.- Verificar la facultad para ejercer recursos de la población objetivo definida;				
		3.- Implementar la medición y seguimiento a la cobertura alcanzada para la población objetivo.				

Fuente: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, seguimiento a recomendaciones de la Evaluación del Desempeño 2015-2016 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Los ASM se exponen de forma clara y factible para mejorar la eficiencia del FAFAF, esto es: “Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo” de implementación estatal que permita monitorear y evaluar los proyectos realizados con recursos del Fondo; y la “Definición y Cuantificación de la población” que permite contar con un dato preciso para conocer la cobertura de atención.



**27. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

**RESPUESTA: NO**

Con base en la Información de Gabinete, se localizó el “*Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones de la Evaluación del Desempeño 2015- 2016 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*”<sup>62</sup>, y las Recomendaciones de la Evaluación del FAFEF del ejercicio fiscal 2015.

En éste se advierte que el Ente Coordinador de los Recursos del FAFEF definió dos Aspectos Susceptibles de Mejora y las Actividades a realizar para su cumplimiento; sin embargo, no se describe el avance o seguimiento a los mismos. Sólo se cuenta con una fecha de término. Asimismo, en dicho documento se muestra un resultado esperado para influir en la mejora que el Ente reporta para cumplir los dos ASM establecidos.

Por lo anterior, se deduce que no se encuentran implementados los ASM para mejorar el desempeño del FAFEF Ejercicio Fiscal 2016, ya que lo productos y/o evidencias no fueron entregados para la presente evaluación.

62 Información de Gabinete: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Seguimiento a recomendaciones de la Evaluación del Desempeño 2015- 2016 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



## Tema VI. Conclusiones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





## I. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman, en cumplimiento con el art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para dar cumplimiento al objetivo del FAFEF, el Ente Público Responsable o Coordinador de los recursos del FAFEF a nivel estatal, es la Dirección de Obra Pública y Gasto Social que pertenece a la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del Estado de Querétaro, mediante 24 Ejecutoras consideradas como los beneficiarios (áreas de enfoque) de los recursos del Fondo, a través de las cuales se realizaron 120 proyectos en el ejercicio fiscal 2016.

Cabe destacar que no se define una población potencial, objetivo y atendida, debido a que los recursos se destinaron para fortalecer el presupuesto del Estado de Querétaro, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, enfocándose en Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica, y modernización de registro público y catastral.

Durante el ejercicio fiscal 2016, la tipología de bienes y servicios que se financiaron fue hacia los rubros de Transporte y Vialidad, Agua y Saneamiento, Urbanización, Comunicaciones, Cultura y Turismo, Seguridad, Educación, Deporte, Modernización Registral, Pago de Deuda Pública, entre otros; se destaca que, los tipos de proyectos cumplieron con los destinos que marca el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Por su parte, los objetivos del FAFEF contribuyen con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 dentro del objetivo “4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país” y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021, mediante el objetivo de “Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana”.

Por último, se advierte que los proyectos financiados con recursos del FAFEF hacen sinergia con el “Programa de Infraestructura Indígena” (PROII) 2016 y con el “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”.

## II. Operación

El proceso para la ministración de los recursos del FAFEF a nivel estatal, se establece en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS) y en la Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones, en donde se establecen los procedimientos para la asignación, destino, registro y aprobación de obras, los pagos, y el avance físico y financiero de la obra.



La DOPGS establece los Sistemas Informáticos mediante los cuales las Ejecutoras beneficiadas realizarán el trámite, registro, gestión, control e informes sobre los recursos del FAFEF (destino, ejercicio y resultados). Dichos sistemas son: el Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGGEQ) y el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obras y Acciones (PICASO).

Por su parte, en el Diario Oficial de la Federación se establece la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, referente a los recursos del ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, en términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **III. Evolución de la Cobertura**

La evolución de la cobertura de atención a la población no se determinó, ya que los recursos del FAFEF son destinados de acuerdo con los rubros de gasto que se establecen en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales tienen por objeto el fortalecimiento de las entidades federativas. En ese sentido, se realizaron 120 proyectos mediante 24 Ejecutoras (o áreas de enfoque), lo que representó una variación porcentual de 13.20% entre el ejercicio fiscal 2015 y 2016, con 14 proyectos.

Los recursos se enfocaron en Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica y modernización de registro público y catastral; cumpliendo con las fracciones I, II, III, IV y VI del Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, contienen la información de los proyectos realizados por las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF.

### **IV. Resultados y Ejercicio de los recursos**

Referente al tema de resultados, se advierte que para el ejercicio fiscal 2015, las metas programadas en los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad se cumplieron al 100%, según el informe definitivo capturado en el Sistema del Formato Único (SFU); y en el ejercicio fiscal 2016, los resultados indican que se alcanzaron todas las metas, de tal forma que, a nivel de Propósito, el Índice de Fortalecimiento Financiero alcanzó el 111.82% y el Índice de Impulso al Gasto de Inversión alcanzó el 99.78%; en tanto que a nivel de Componente se advierte que el porcentaje de avance en las metas se logró el 100%. Por tanto, se destaca que los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro se aplicaron en los destinos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se advierte que se realizaron 120 proyectos mediante 24 ejecutoras de gasto, de las cuales, la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ) fue la ejecutora que recibió más recursos, destinados a proyectos de Urbanización, Comunicaciones, Cultura y Turismo, Transporte Y



Vialidades, Seguridad, Agua Y Saneamiento; seguida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, destinando los recursos para el pago de Deuda Pública, Vuelo Fotogramétrico Digital, Digitalización, Archivo Documental (Aportación Estatal), Adquisición De Estaciones Totales (Aportación Estatal), Adquisición De Drones (Aportación Estatal) y Adquisición De Equipo De Computo (Aportación Estatal).

Respecto al tema del ejercicio de los recursos, se observa que en el 2015 el porcentaje del presupuesto devengado fue del 83.26% del total de los recursos; y para el 2016, los recursos fueron devengados en su totalidad. Asimismo, se encontró una variación porcentual de 23.52% de incremento de recursos entre el 2015 y 2016, y que se ejerció el 100% del recurso modificado.

## V. Seguimiento a los Aspectos de Mejora

De la Evaluación del ejercicio fiscal 2015, se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Sin embargo, los ASM de la evaluación del ejercicio fiscal 2015 no se encuentran implementados debido a que los productos y/o evidencias no fueron entregados para la Evaluación del Desempeño del FAFEF ejercicio fiscal 2016.

## VI. Conclusión general

Para dar cumplimiento al objetivo del FAFEF, el Ente Público Responsable o Coordinador de los recursos del FAFEF a nivel estatal, es la Dirección de Obra Pública y Gasto Social que pertenece a la Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del Estado de Querétaro.

Mediante 24 Ejecutoras consideradas como los beneficiarios (áreas de enfoque) de los recursos del Fondo, se realizaron 120 proyectos en el ejercicio fiscal 2016, cuya tipología refiere a la Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica, y modernización de registro público y catastral; y cuyo destino de gasto cumple con la normatividad aplicable, utilizándose los recursos en su totalidad. Adicionalmente, se observa que al cierre del 2015 y 2016, se alcanzaron las metas programadas para los indicadores de desempeño, en la MIR federal del FAFEF.

Con base en la Información de Gabinete, se localizó el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, el Seguimiento a recomendaciones de la Evaluación del Desempeño 2015- 2016, y las Recomendaciones de la Evaluación del FAFEF del ejercicio fiscal 2016. En éste se advierte que el Ente Coordinador de los Recursos definió dos Aspectos Susceptibles de Mejora y Actividades a realizar para su cumplimiento; sin embargo, no se describe el avance o seguimiento a los mismos. Sólo se cuenta con una fecha de término.



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.





## Tema VII. Anexos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO







# Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas "FAFEF"  
Ejercicio Fiscal 2016**



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
I. Características del Fondo	1. El destino de los recursos (Artículo 47 de LCF) y el objetivo estratégico a Nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEf, se vinculan con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.	1 y 2	NO APLICA
	2. Los bienes y servicios que entregan los "Programas de Infraestructura Indígena (PROII) 2016 y Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2016," hacen sinergia con los proyectos financiados con recursos del FAFEf.	6	
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
I. Características del Fondo	1. No se encontró evidencia documental acerca de los estudios de diagnósticos con los que se justifique el gasto de inversión realizado por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEf.	3	Documentar los estudios de diagnósticos que justifiquen el gasto de inversión por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEf.
	2. El análisis de problemas no identifica la problemática que se resuelve por parte de las 24 Ejecutoras con el tipo de proyectos realizados con recursos del FAFEf.	4	Documentar y especificar los problemas a resolver por parte de las 24 Ejecutoras con los tipos de proyectos realizados con recursos del FAFEf, incluyendo causas y efectos.
	3. En el análisis del ámbito institucional no identifica la misión, visión y objetivos estratégicos, que denoten la congruencia entre los elementos programáticos del Fondo con la planeación institucional.	5	Documentar la planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente de las acciones.



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
II. Operación	1. Parte de los procesos para la ministración de los recursos del FAFE a nivel estatal se definen en el Manual de Procedimientos y en la Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones, de la Dirección de Obras Públicas y Gasto Social.	7 y 10	NO APLICA
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
II. Operación	1. No se tiene evidencias de las órdenes de pago de acuerdo a los trabajos realizados por parte de las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFE.	8	Justificar mediante un documento, el pago a las ejecutoras de acuerdo a los trabajos realizados.
	2. No se identifican las Actividades de gestión para realizar la entrega y recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAFE por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias.	9 y 12	Documentar las Actividades realizadas por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para generar los bienes y servicios producidos con recursos del FAFE.
	3. No se tiene evidencia de los procedimientos que realizan las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para determinar la necesidad de la realización de un proyecto.	11	Documentar los procedimientos realizados por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para determinar la necesidad de la ejecución de un proyecto.
	4. Las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFE 2016 cumplieron con las fracciones I, II, III, IV y VI normadas en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (normatividad aplicable), no obstante, no se cuenta con los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del FAFE.	13	Fundamentar en un documento los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
	5. No se tiene evidencia documental de la estructura organizacional de las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFE, así como del proceso de ejecución de los proyectos.	14	Documentar la estructura organizacional y el proceso de ejecución de las Ejecutoras beneficiarias con recursos del FAFE.



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
III. Cobertura de Atención	1. En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, se puede observar la información de los proyectos realizados por las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFE.	16	
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
III. Cobertura de Atención	1. La evolución de la cobertura de atención de la población no se determinó, ya que los recursos del FAFE son destinados de acuerdo con los rubros de gasto que se establecen en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales tienen por objeto el fortalecimiento de las entidades federativas.	15	Analizar la pertinencia para la definición y cuantificación de la población beneficiaria por parte de las 24 Ejecutoras (áreas de enfoque) receptoras de los bienes y servicios generados con los recursos del FAFE.



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
I V . Resultados y Ejercicio de los Recursos.	1. Los Indicadores de Desempeño a nivel de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF cumplieron con su meta programada. Cabe señalar que se establecieron dos metas por cada indicador de propósito.	18	NO APLICA
	2. Los recursos del FAFEF se destinaron conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, devengándose los recursos en su totalidad.	19 y 20	
	3. Los destinos de los recursos del FAFEF y los proyectos ejercidos por las 24 Ejecutoras beneficiarias durante el ejercicio fiscal 2016 cumplieron con la normatividad aplicable en materia de información de resultados en tiempo y forma.	22 y 23	
	4. Los sistemas de información utilizados son: el Sistema de Información para la ejecución y reportes de metas y resultado del Fondo a nivel Estatal, es el (PICASO), que es utilizado por las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF, y el Sistema del formato Único (SFU) a nivel Federal para reportar de manera trimestral sobre el destino ejercicio y resultados.	24	
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
I V . Resultados y Ejercicio de los Recursos.	1. La información de resultados a nivel estatal se determina bajo la MIR federal del FAFEF.	17	Elaborar y documentar una MIR Estatal del FAFEF para dar respuesta certera sobre el resultado histórico de los Indicadores de Desempeño del Fondo, o en su defecto de los programas presupuestarios que sean financiados con los recursos del Fondo por parte de las ejecutoras.
	2. Derivado del análisis del comportamiento histórico de los recursos del Fondo, se observó una diferencia de \$221,171.65 pesos en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Financiero respecto al informe a nivel de Gestión de Proyectos, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.	19	Homologar la información presupuestaria en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.



Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016



Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	1. En el ejercicio fiscal 2015 se realizó una evaluación del desempeño del FAFE, donde se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	26	NO APLICA
<b>Debilidad y Amenaza</b>			
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	1. Se elaboró un programa de ASM al que no se le dio seguimiento documentado.	27	Diseñar un mecanismo y/o metodologías que ayuden en la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM, y que esté documentado.



## Anexo 2. Hallazgos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**





**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Para el ejercicio fiscal 2015, las metas programadas en los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad se cumplieron al 100%, según el informe definitivo capturado en el Sistema del Formato Único (SFU); y en el ejercicio fiscal 2016, los resultados indican que se alcanzaron todas las metas, de tal forma que, a nivel de Propósito, el Índice de Fortalecimiento Financiero alcanzó el 111.82% y el Índice de Impulso al Gasto de Inversión alcanzó el 99.78%; en tanto que a nivel de Componente se advierte que el porcentaje de avance en las metas se logró el 100%. Por tanto, se destaca que los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro se aplicaron en los destinos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Orientación de los recursos	Se realizaron 120 proyectos mediante 24 ejecutoras de gasto. La tipología de bienes y servicios que se financiaron fue hacia los rubros de Transporte y Vialidad, Agua y Saneamiento, Urbanización, Comunicaciones, Cultura y Turismo, Seguridad, Educación, Deporte, Modernización Registral, Pago de Deuda Pública, entre otros; se destaca que, los tipos de proyectos cumplieron con los destinos que marca el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
Evolución de la cobertura de atención	La evolución de la cobertura de atención en población no se determinó, ya que los recursos del FAFEf son destinados de acuerdo con los rubros de gasto que se establecen en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales tienen por objeto el fortalecimiento de las entidades federativas. En ese sentido, se realizaron 120 proyectos mediante 24 Ejecutoras beneficiarias (áreas de enfoque), lo que representó una variación porcentual de 13.20% entre el ejercicio fiscal 2016 y 2015, lo que resultó que se adicionaran dos ejecutoras más con 14 proyectos respecto del 2015.
Evolución del ejercicio de los recursos	Se observa que en el 2015 el porcentaje del presupuesto devengado fue del 83.26% del total de los recursos; y para el 2016, los recursos fueron devengados en su totalidad. Asimismo, se encontró una variación porcentual de 23.52% de incremento de recursos entre el 2015 y 2016, y que se ejerció el 100% del recurso modificado.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: El destino de los recursos (Artículo 47 de LCF) y el objetivo estratégico a Nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEf, se vinculan con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.</p> <p>Tema 2: Los procesos para la ministración de los recursos del FAFEf a nivel estatal se definen en el Manual de Procedimientos y en la Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social.</p> <p>Tema 3: Los recursos se destinaron a lo normado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, enfocándose en Infraestructura física, saneamiento financiero, apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica y modernización de registro público y catastral, dando un cumplimiento con las fracciones I, II, III, IV y VI de dicho Artículo.</p> <p>Tema 4: Los recursos del FAFEf se destinaron conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, devengándose los recursos en su totalidad.</p>



**Evaluación Específica del Desempeño con Base en Indicadores  
Estratégicos y de Gestión del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”  
Ejercicio Fiscal 2016**



DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se encontró evidencia documental acerca de los estudios de diagnósticos con los que se justifique el gasto de inversión realizado por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF.
	Tema 2: No se identificó las Actividades de gestión para realizar la entrega y recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAFEF por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias.
	Tema 3: La evolución de la cobertura de atención no se determinó, ya que los recursos del FAFEF son destinados de acuerdo con los rubros de gasto que se establecen en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales tienen por objeto el fortalecimiento de las entidades federativas.
	Tema 4: La información de resultados a nivel estatal se determina bajo la MIR federal del FAFEF.
Principales Recomendaciones	1. Documentar los estudios de diagnósticos que justifiquen el gasto de inversión por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF.
	2. Documentar y especificar los problemas a resolver por parte de las 24 Ejecutoras con los tipos de proyectos realizados con recursos del FAFEF, incluyendo causas y efectos.
	3. Documentar la planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente de las acciones.
	4. Justificar mediante un documento, el pago a las ejecutoras de acuerdo a los trabajos realizados.
	5. Documentar las Actividades realizadas por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para generar los bienes y servicios producidos con recursos del FAFEF.
	6. Documentar los procedimientos realizados por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para determinar la necesidad de la realización de un proyecto.
	7. Fundamentar en un documento los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
	8. Documentar la estructura organizacional y el proceso de ejecución de las Ejecutoras beneficiarias con recursos del FAFEF.
	9. Analizar la pertinencia para la definición y cuantificación de la población beneficiaria por parte de las 24 Ejecutoras (áreas de enfoque) receptoras de los bienes y servicios generados con los recursos del FAFEF.
	10. Elaborar una MIR Estatal del FAFEF para dar respuesta certera sobre el resultado histórico de los Indicadores de Desempeño del Fondo en relación a los años 2015 y 2016, o en su defecto de los programas presupuestarios que sean financiados con los recursos del Fondo por parte de las ejecutoras.
	11. Homologar la información presupuestaria en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.
	12. Diseñar un mecanismo y/o metodologías que ayuden en la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM, y que esté documentado.





## Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO





## Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

#### 1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) (Estado de Querétaro)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista

Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.



## 1. Descripción de la evaluación

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Las preguntas metodológicas deberá ser respondida en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- Sí: cuando el Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- No: cuando el Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- No aplica: cuando las particularidades del Fondo no permitan responder a la pregunta.

De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

La justificación de la respuesta, sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta. La edición del reporte final de cada evaluación se debe diseñar utilizando el tipo de letra Avenir LT Std 35 tamaño 11, párrafo sencillo y justificado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X Especifique: Evidencia de Gabinete (Primaria) e Información en Portales de Transparencia (Secundaria).

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).



## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Para el ejercicio fiscal 2015, las metas programadas en los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad se cumplieron al 100%, según el informe definitivo capturado en el Sistema del Formato Único (SFU); y en el ejercicio fiscal 2016, los resultados indican que se alcanzaron todas las metas, de tal forma que, a nivel de Propósito, el Índice de Fortalecimiento Financiero alcanzó el 111.82% y el Índice de Impulso al Gasto de Inversión alcanzó el 99.78%; en tanto que a nivel de Componente se advierte que el porcentaje de avance en las metas se logró el 100%. Por tanto, se destaca que los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro se aplicaron en los destinos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Se realizaron 120 proyectos mediante 24 ejecutoras de gasto. La tipología de bienes y servicios que se financiaron fue hacia los rubros de Transporte y Vialidad, Agua y Saneamiento, Urbanización, Comunicaciones, Cultura y Turismo, Seguridad, Educación, Deporte, Modernización Registral, Pago de Deuda Pública, entre otros; se destaca que, los tipos de proyectos cumplieron con los destinos que marca el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Se observa que en el 2015 el porcentaje del presupuesto devengado fue del 83.26% del total de los recursos; y para el 2016, los recursos fueron devengados en su totalidad. Asimismo, se encontró una variación porcentual de 23.52% de incremento de recursos entre el 2015 y 2016, y que se ejerció el 100% del recurso modificado.
- En el ejercicio fiscal 2015 se realizó una evaluación del desempeño del FAFEF, donde se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. Los recursos del FAFEF se destinaron conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, devengándose los recursos en su totalidad.
2. Los procesos para la ministración de los recursos del FAFEF a nivel estatal se definen en el Manual de Procedimientos y en la Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social.
3. En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, se puede observar la información de los proyectos realizados por las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF.
4. Los Indicadores de Desempeño a nivel de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF cumplieron con su meta programada.
5. El destino de los recursos del FAFEF y los proyectos realizados por las 24 Ejecutoras beneficiarias durante el ejercicio fiscal 2016, cumplieron con la normatividad aplicable en materia de información de resultados en tiempo y forma.
6. Los sistemas de información utilizados son: el Sistema de Información para la ejecución y reportes de metas y resultado del Fondo a nivel Estatal (PICASO), y el Sistema del formato Único (SFU) a nivel Federal para reportar de manera trimestral sobre el destino, ejercicio y resultados.
7. En el ejercicio fiscal 2015 se realizó una evaluación del desempeño del FAFEF, donde se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.2.2 Oportunidades:

1. El destino de los recursos (Artículo 47 de LCF) y el objetivo estratégico a Nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF, se vinculan con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.
2. Los bienes y servicios que entregan los “Programas de Infraestructura Indígena (PROII) 2016 y Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2016,” hacen sinergia con los proyectos financiados con recursos del FAFEF.

### 2.2.3 Debilidades:

1. El análisis de problemas no identifica la problemática que se resuelve por parte de las 24 Ejecutoras con el tipo de proyectos realizados con recursos del FAFEF.
2. En el análisis del ámbito institucional no identifica la misión, visión y objetivos estratégicos, que denoten la congruencia entre los elementos programáticos del Fondo con la planeación institucional.
3. No se tiene evidencias de las órdenes de pago de acuerdo a los trabajos realizados por parte de las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF.
4. Derivado del análisis del comportamiento histórico de los recursos del Fondo, se observó una diferencia en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Financiero respecto al informe a nivel de Gestión de Proyectos, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.

### 2.2.4 Amenazas:

1. No se encontró evidencia documental acerca de los estudios de diagnósticos con los que se justifique el gasto de inversión realizado por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF.
2. No se identifican las Actividades de gestión para realizar la entrega y recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAFEF por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias.
3. No se tiene evidencia de los procedimientos que realizan las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para determinar la necesidad de la realización de un proyecto.
4. No se tiene evidencia documental de la estructura organizacional de las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF, así como del proceso de ejecución de los proyectos.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman mediante su normatividad aplicable. Para dar cumplimiento al objetivo del FAFEf, el Ente Público Responsable o Coordinador de los recursos a nivel estatal es la Dirección de Obra Pública y Gasto Social que pertenece a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, mediante 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del Fondo (áreas de enfoque), las cuales realizaron 120 proyectos en el ejercicio fiscal 2016.
- Durante el ejercicio fiscal 2016, la tipología de bienes y servicios que se financiaron fue a los rubros de Transporte y vialidad, Agua y saneamiento, Urbanización, Comunicaciones, Cultura y turismo, Seguridad, Educación, Deporte, Modernización Registral, Pago de Deuda Pública, entre otros; se destaca que, los tipos de proyectos cumplieron con los destinos que marca el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Referente al tema de resultados, se advierte que para el ejercicio fiscal 2015, las metas programadas en los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad se cumplieron al 100%, según el informe definitivo capturado en el Sistema del Formato Único (SFU); y en el ejercicio fiscal 2016, los resultados indican que se alcanzaron todas las metas, de tal forma que, a nivel de Propósito, el Índice de Fortalecimiento Financiero alcanzó el 111.82% y el Índice de Impulso al Gasto de Inversión alcanzó el 99.78%; en tanto que a nivel de Componente se advierte que el porcentaje de avance en las metas se logró el 100%. Por tanto, se destaca que los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro se aplicaron en los destinos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Se realizaron 120 proyectos mediante 24 ejecutoras de gasto, de las cuales, la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ) fue la ejecutora que recibió más recursos, destinados a proyectos de Urbanización, Comunicaciones, Cultura y Turismo, Transporte Y Vialidades, Seguridad, Agua Y Saneamiento; seguida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, destinando los recursos para el pago de Deuda Pública, Vuelo Fotogramétrico Digital, Digitalización, Archivo Documental (Aportación Estatal), Adquisición De Estaciones Totales (Aportación Estatal), Adquisición De Drones (Aportación Estatal) y Adquisición De Equipo De Computo (Aportación Estatal).
- En el 2015 el porcentaje del presupuesto devengado fue del 83.26% del total de los recursos; y para el 2016, los recursos fueron devengados en su totalidad. Se encontró una variación porcentual de 23.52% de incremento de recursos entre el 2015 y 2016, y que se ejerció el 100% del recurso modificado.
- Con base en la Información de Gabinete, se localizó el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, el Seguimiento a recomendaciones de la Evaluación del Desempeño 2015- 2016, y las Recomendaciones de la Evaluación del FAFEf del ejercicio fiscal 2016. En éste se advierte que el Ente Coordinador de los Recursos definió dos Aspectos Susceptibles de Mejora y Actividades a realizar para su cumplimiento; sin embargo, no se describe el avance o seguimiento a los mismos. Sólo se cuenta con una fecha de término.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Documentar los estudios de diagnósticos que justifiquen el gasto de inversión por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEf.

2: Documentar los problemas a resolver por parte de las 24 Ejecutoras con los tipos de proyectos realizados con recursos del FAFEf.

3: Documentar la planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente de las acciones.

4: Documentar las órdenes de pago a las ejecutoras de acuerdo a los trabajos realizados.

5: Documentar las Actividades realizadas por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para generar los bienes y servicios producidos con recursos del FAFEf.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

- 6: Documentar los procedimientos realizados por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para determinar la necesidad de la realización de un proyecto.
- 7: Documentar los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- 8: Documentar la estructura organizacional y el proceso de ejecución de las Ejecutoras beneficiarias con recursos del FAFEF.
- 9: Analizar la pertinencia para la definición y cuantificación de la población beneficiaria por parte de las 24 Ejecutoras (áreas de enfoque) receptoras de los bienes y servicios generados con los recursos del FAFEF.
- 10: Documentar una MIR Estatal del FAFEF para dar respuesta certera sobre el resultado histórico de los Indicadores de Desempeño del Fondo en relación a los años 2015 y 2016.
- 11: Homologar la información presupuestaria en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.
- 12: Diseñar mecanismo y/o metodologías que ayuden en la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM, y que esté documentado.

### 4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín.
- 4.2 Cargo: Técnico Evaluador de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- 4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [apreciadom@indetec.gob.mx](mailto:apreciadom@indetec.gob.mx)
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (01) 33-36-69-55-50 ext. 604.

### 5. Identificación del (los) programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- 5.2 Siglas: FAFEF.
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
Federal  Estatal  Local
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):  
Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- |  |   |
|--|---|
| Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista<br>vhernandezb@queretaro.gob.mx<br>(442) 2122966; ext.5704 | Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social de la<br>Secretaría de Planeación y Finanzas |
|--|---|



## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www2.queretaro.gob.mx/UER/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://goo.gl/p9MibW>

<https://goo.gl/EDbseL>



## Anexo 4. Fuentes de Información



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**





## Fuentes Primarias

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel gestión de proyectos, a nivel Indicadores y Financiero, del Ejercicio Fiscal 2016.

Calendario de ministraciones de recursos FAFEF 2015

Ficha Técnica FAFEF

Ley de Coordinación Fiscal

Lineamientos Generales de Operación Ramo 33

MIR FAFEF Federal 2016

Programa de Egresos de la Federación 2016

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Nota.- Pregunta 3 FAFEF 2016

Lineamientos del Programa Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena

Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado 2016

Nota.- Pregunta 8 FAFEF 2016

Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social

Normatividad Gasto Social

Nota.- Pregunta 9 FAFEF 2016

Nota.- Pregunta 11 FAFEF 2016

Nota.- Pregunta 13 FAFEF 2016

Nota.- Pregunta 14 FAFEF 2016

Nota.- Pregunta 15 FAFEF 2016

Nota.- Pregunta 16 FAFEF 2016

Informe Definitivo de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, ejercicio fiscal 2015

Programa de Inversión Original FAFEF 2015, formato Excel y pdf.

Programa de Inversión Original FAFEF 2016, formato Excel y pdf.

Programa de Inversión Modificado FAFEF 2015, formato Excel y pdf.

Programa de Inversión Modificado FAFEF 2016, formato Excel y pdf.

Porcentaje Devengado y Pagado FAFEF 2016-2015

Nota.- Pregunta 21 FAFEF 2016

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Link Portal de Internet de GEQ

Link Portal de Internet de SHCP

Destino del Gasto del Fondo

Programa Final de ASM 2017 FAFEF

Resumen Ejecutivo FAFEF 2015



## Fuentes Secundarias

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf)  
[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)  
[http://www.queretaro.gob.mx/BS\\_ped16-21/](http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/)  
<http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/contenidodependencia.aspx?q=Q1SajNL/6MC7Yc8dzF46Yg==>  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5435791&fecha=03/05/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435791&fecha=03/05/2016)  
<http://www.gob.mx/cdi/documentos/reglas-de-operacion-2016>  
[http://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas\\_publicas/docs/LGCG.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf)  
<http://ceiqro.gob.mx/wordpress/wp-content/uploads/2016/09/CONCURSOS-ADQ.-311215.pdf>  
<http://huimilpan.gob.mx/>  
<http://www.ceaqueretaro.gob.mx/>  
<http://ceiqro.gob.mx/>  
<http://www.queretaro.gob.mx/iifeq/>  
<http://indereq.queretaro.gob.mx/>  
<http://www.ezequielmontes.gob.mx/>  
<http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/>  
<http://www.amealco.gob.mx/b/>  
<http://www.colon.gob.mx/>  
<http://www.arroyoseco.gob.mx/>  
<http://www.cadereytademontes.mx/>  
<http://elmarques.gob.mx/inicio/>  
<http://municipiodejalpan.gob.mx/transparencia/>  
<http://www.landadematomorosqro.gob.mx/>  
<http://pedroescobedo.gob.mx/>  
<http://www.penamiller.gob.mx/>  
<http://www.pinaldeamoles.gob.mx/>  
<http://www.pinaldeamoles.gob.mx/>  
<http://sanjoaquin.gob.mx/>  
<http://www.tequisquiapan.com.mx/index.php>  
<http://www.tolimán.gob.mx/>  
<http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/contenidodependencia.aspx?q=Q1SajNL/6MCba4yf91Jmlw==>  
<http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/contenidodependencia.aspx?q=Q1SajNL/6MAaT907vBUm8g==>  
<http://www.queretaro.gob.mx/sedesu/>  
<http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/contenidodependencia.aspx?q=Q1SajNL/6MC7Yc8dzF46Yg==>  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015)



